



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2015

PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA - DAFP

Bogotá, D.C., febrero de 2016

Contenido

	Página
1. <i>Modulo de Control de Planeación y Gestión</i>	3
1.1. <i>Componente Talento Humano</i>	3
1.2. <i>Componente direccionamiento estratégico</i>	5
1.3. <i>Componente Administración del riesgo</i>	40
2. <i>Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento</i>	42
2.1. <i>Autoevaluación Institucional</i>	42
3. Eje transversal de Información y Comunicación	48
4. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI	50
5. Conclusiones	

1. Modulo de Control de Planeación y Gestión

Este módulo le permite a la Entidad los elementos que garanticen de manera razonable para que la Planeación en la Entidad cuente con las condiciones de control necesarios para su realización, evidenciando las posibles desviaciones para el cumplimiento de los objetivos de los procesos, con el fin de realizar los ajustes requeridos para el cumplimiento de la misión de la Entidad.

Componentes y elementos

1.1. Componente Talento Humano

Este componente de *Talento Humano*, tiene como propósito establecer los elementos que le permiten a la Entidad crear una conciencia de control y un a los lineamientos y actividades tendientes al desarrollo del talento humano.

1.1.1. Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos

La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con un patrón de conducta para los servidores públicos contenido en la Cartilla del Compromiso Ético coherente con la Misión, Visión y Objetivos Institucionales y los principios consagrados en la Constitución Política, la Ley y la finalidad del Estado. Éste documento contiene los lineamientos para la actuación de todos los servidores de la Organización Electoral, propiciando la transparencia en la toma de decisiones y generando un clima de confianza para la consecución de los objetivos de la Entidad. Por lo anterior se adoptó el compromiso Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se reglamentó el funcionamiento del Comité de Ética y del Grupo de Gestión de Ética, mediante la Resolución 11497 del 06 de octubre de 2015.

1.1.2. Desarrollo del Talento Humano

La Gerencia de Talento Humano, contribuye en el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los servidores públicos de la Entidad basados en las políticas y prácticas de gestión humana incorporando los principios de justicia, equidad y transparencia a través de la gestión de los procesos de vinculación, permanencia y retiro del Talento Humano, así como, en la ejecución de los planes, programas y proyectos a través de este Macroproceso. Es importante mencionar que durante la vigencia del 2015, las actividades desarrolladas corresponden a la gestión ejecutada para los Procesos de Vinculación, Permanencia y Retiro del

Talento Humano, en el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2015.

❖ **Proceso de Vinculación del Talento Humano**

De acuerdo a las vinculaciones establecidas por la Gerencia de Talento Humano, el Grupo de Salarios y Prestaciones cumplió con la función del reconocimiento de la remuneración a que tiene derecho el servidor público como retribución por sus servicios personales, en razón a un vínculo legal y reglamentario existente entre éste y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En lo referente a la carrera administrativa se adelantaron actividades como; identificar y definir la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC, cargar la información en el aplicativo correspondiente; revisar y adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales; revisar los Ejes Temáticos como insumo para el diseño y construcción de las pruebas escritas; construcción y aplicación, de los instrumentos de selección y pruebas para el concurso público de méritos y llevar a cabo las diferentes etapas que componen el concurso público de méritos.

En cuanto a la implementación del Programa de Inducción y en cumplimiento de la circular 281 de 2013, se informó a los Delegados Departamentales, Registradores Distritales y servidores responsables del programa de inducción a nivel nacional que el Curso Virtual de Inducción desarrollado por la plataforma de la Escuela Virtual se encuentra en proceso de actualización, por lo anterior, se les dio a conocer un plan alternativo (Plan de Contingencia) para efectuar dicho curso con los servidores que ingresen a prestar sus servicios a partir de enero de 2015 con vinculación.

❖ **Proceso Permanencia del Talento Humano**

Programa de bienestar social: la ejecución de este programa permitió mantener y mejorar la calidad de vida de los servidores públicos de la Organización Electoral y sus familias, garantizando condiciones de trabajo óptimas y saludables. Entre las actividades desarrolladas se encuentran; afiliaciones y novedades a caja de compensación familiar, asesorías de la caja de compensación y plan complementario, así mismo, se desarrollaron actividades complementarias como, escuelas de padres, escuela virtual de padres, escuela presencial de padres, taller para mujeres, un momento propio, haciendo de mi propia vida, mi lugar favorito, por otra parte se estableció Convenios de Cooperación Inter-Institucional entre la

Registraduría Nacional del Estado Civil y universidades, colegios y centros educativos, tanto en oficinas centrales como en las delegaciones departamentales.

Se desarrollaron programas encaminados atender a los servidores de la Entidad con Programa de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial, Oficinas Centrales, charla sobre manejo de estrés con 40 participantes, y asesoría y apoyo psicológico a casos específicos, programa de vigilancia epidemiológica en riesgo cardiovascular, oficinas centrales, programa de estilos de vida saludables, oficinas centrales, programa de vigilancia epidemiológica en riesgo biomecánico y/o ergonómico, oficinas centrales, programa de vigilancia epidemiológica de riesgo visual, programa de vigilancia epidemiológica de riesgo auditivo, servicio de primeros auxilios, oficinas centrales, medicina del trabajo, oficinas centrales, programa de seguridad industrial, en oficinas centrales y delegaciones departamentales.

1.2. Componente direccionamiento estratégico

1.2.1. Elemento Planes, Programas y Proyectos

El componente *Direccionamiento Estratégico* contiene los Elementos de Control que orientan a la Entidad al cumplimiento de su Misión y Objetivos Institucionales, en procura del logro de su Visión.

La Planeación en la Registraduría Nacional del Estado Civil y en sus Fondos Adscritos, es un proceso dinámico y sistemático que le ha permitido a la Entidad proyectarse a corto, mediano y largo plazo en un entorno cambiante, a través de la ejecución de las actividades programadas en los planes, programas y proyectos. La Planeación en la Entidad y el seguimiento efectuado a la misma durante la vigencia 2015, garantizó una eficiente asignación de los recursos y el logro de los objetivos propuestos. A continuación se relacionan los logros y avances alcanzados en relación a la planeación institucional de la Entidad.

Anteproyecto de Presupuesto: en observancia de la Circular Externa 07 del 25 de marzo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se elaboró y registró en el aplicativo SIIF NACION del mismo Ministerio, los Anteproyectos de Presupuesto vigencia 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional y Consejo Nacional Electoral. Así como, la revisión y el registro en el SIIF del Anteproyecto de presupuesto 2016 del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional.

Plan Estratégico Registraduría Nacional “La Democracia es nuestra Huella y Plan Estratégico Fondo Rotatorio de la RNEC: se realizó seguimiento al Plan Estratégico “La Democracia es nuestra huella” de la Registraduría Nacional correspondiente al primer semestre de la vigencia 2015, y teniendo en cuenta la información proporcionada por los responsables de su observancia se concluye que el porcentaje de cumplimiento de los objetivos estratégicos fue del 33.36%, equivalente al 100% de lo programado.

Plan de Acción Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil-RNEC, Fondo Rotatorio de la Registraduría- FRRNEC y Fondo Social de Vivienda- FSV: Producto del seguimiento al cumplimiento de las actividades programas versus lo ejecutado y a las metas establecidas, se concluye a 30 de septiembre de 2015, que el Plan de Acción Institucional de la Registraduría Nacional- RNEC, presentó un avance del 74% aproximado frente a la meta anual, el Plan de Acción Fondo Rotatorio, FRRNEC, durante el tercer trimestre de 2015, presentó un avance del 79% frente a la meta anual programada en cumplimiento de las actividades ejecutadas, en referencia al FSV, desarrollo la convocatoria totalmente en línea permitiendo iniciar el trámite de créditos y la ejecución presupuestal oportunamente, por otra parte se logró un nuevo ajuste a los estatutos del Fondo Social de Vivienda el cual entre otros redujo la tasa de interés en favor de los servidores de menores ingresos.

Proyectos de inversión: La Oficina de Planeación brindó asesoría a los formuladores de los proyectos de inversión de la RNEC y del FRRNEC sobre la formulación, actualización y seguimiento a los proyectos de inversión, así como el seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades programadas y a la ejecución de los recursos asignados con fuente de financiación del presupuesto nacional y recursos propios de la vigencia. Con fundamento en el Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014, se efectuó la distribución del presupuesto para inversión con fuente de financiación recursos nación y propios de la vigencia del 2015.

1.2.2. Elemento Modelo de Operación por Procesos

El Modelo de Operación por Procesos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ha permitido la estandarización de actividades, garantizando la continuidad de la generación de productos y servicios definidos por la misión de la Entidad dentro de parámetros de eficiencia y calidad.

Con fundamento en el procedimiento obligatorio de la Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2009 para el Control de Documentos del Sistema de Gestión de

Calidad, particularmente los numerales 4.1. Requisitos Generales, 5.2 Enfoque al cliente, 7. Realización del Producto y/o realización del servicio, 8 Mejora continua, el procedimiento adoptado para el Control de Documentos del SGC, la Oficina de Planeación incluyó en la programación del Plan de Acción Operativo de las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital, la actividad *“Efectuar una revisión a los documentos que están operando del SGC por cada uno de los Procesos frente a los publicados en la Intranet y reportar los resultados de acuerdo a la metodología establecida”*, para lo cual, se fijaron los lineamientos para que las Delegaciones Departamentales y la Registraduría Distrital llevaran a cabo la revisión, confrontando las Políticas de Operación, Procedimientos, Formatos, Instructivos y Manuales que se están utilizando con la información que se encuentra publicada en la Intranet de la Entidad.

El resultado de esta actividad, fue remitido a la Oficina de Planeación con los siguientes criterios de acuerdo a las novedades reportadas:

- No está en uso-se sugiere eliminar
- No es funcional-se sugiere modificar
- Se utiliza pero no está publicado en intranet
- No se está utilizando y se encuentra vigente

Con base en lo anterior, se solicitó a cada Responsable de Proceso que se analizara objetivamente las observaciones y comentarios que registraron las Delegaciones Departamentales y la Registraduría Distrital frente a la revisión de los documentos del Macro proceso, con el fin de corregir aquellos aspectos que estén afectando la operatividad del Sistema de Gestión de Calidad como es el de unificar criterios, estandarizar formatos a nivel nacional, eliminar políticas de operación que no se encuentren vigentes o no aplique (resoluciones, circulares), entre otros.

1.2.3. Elemento Estructura Organizacional

Dentro del elemento de control Estructura Organizacional, a cargo del Macroproceso Gestión del Talento Humano, y para cumplir con el Plan de Actualización del MECI, con fechas 13 de abril de 2015, 06 de mayo de 2015, 07 de mayo de 2015 y 11 de mayo de 2015, se remitió a la Oficina de Planeación, cuatro (4) escenarios del Organigrama de la Organización Electoral, en espera de la retroalimentación correspondiente de la Oficina de Planeación, para su posterior aprobación por parte de alguno de los Comités de la RNEC. En el Comité de Coordinación de Control Interno celebrado el 30 de julio de 2015, se determinó que la aprobación del



Organigrama era competencia del Gerente del Talento Humano y del Secretario General, el cual se presentó posteriormente para dicha aprobación, la Oficina de Planeación autorizó su divulgación a través de la Página Web de uno de los escenarios planteados.

1.2.4. Elemento Indicadores de Gestión

A través del monitoreo que efectúan los responsables de procesos a los indicadores y con el acompañamiento en el análisis que realiza la Oficina de Planeación, durante la vigencia 2015, se evidenciaron oportunidades de mejora que se vieron reflejadas en la actualización y/o creación de 23 Hojas de Vida de Indicadores, así:

- ✓ F-PDE-PGI-001 Planeación de la Gestión Institucional
- ✓ F-PDE-MPI-001 Mejoramiento Continuo
- ✓ IND-ID-CDS-004 Desperdicio de hojas de TESLIN en la fabricación de documentos de identificación.
- ✓ IND-ID-CDS-005 Desperdicio de laminado holográfico y claro en la fabricación de documentos de identificación.
- ✓ IND-ID-CDS-006 Cobertura de la documentación de la población colombiana de 7 años con tarjeta de identidad de primera vez.
- ✓ IND-ID-CDS-007 Cobertura de la documentación de la población colombiana de 18 años con cédula de ciudadanía de primera vez.
- ✓ IND- ID-CDS-008 Cobertura de la inscripción de la población colombiana en el registro civil de defunción.
- ✓ IND- ID-CDS-009 Cobertura de la inscripción de la población colombiana en el registro civil de nacimiento.
- ✓ IND- ID-RAS-004 Actualización del sistema de información de identificación para la cedula de ciudadanía.
- ✓ IND- ID-RAS-005 Actualización del sistema de información de identificación para tarjeta de identidad.
- ✓ IND- ID-RAS-006 Actualización del sistema de información de identificación de registro civil.
- ✓ IND-EL-VVA-001 Verificación y validación de apoyos.
- ✓ IND-EL-DDE-001 Depuración y actualización del censo electoral.
- ✓ IND-GTH-PMR-001 Verificación de Requisitos
- ✓ IND-GTH-PMR-002 Seguridad y confiabilidad de las historias laborales
- ✓ IND-GTH-VTH-004 Ejecución planes y programas
- ✓ IND-GTH-RTH-007 Ejecución planes y programas
- ✓ IND-GTH-PTH-011 Ejecución planes y programas

- ✓ IND-GTI-DT-001 Actualización de los sistemas o aplicativos de la entidad y los Fondos Adscritos
- ✓ IND-GJ-RJ-001 Representación Jurídica
- ✓ IND-GJ-AJ-007 Asesoría Jurídica
- ✓ IND-GAF-ARFR-001 Compromisos
- ✓ IND-GAF-ABS-001 Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones

1.2.5. Elemento Políticas de Operación

La Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos cuentan con Políticas de Operación, siendo estas el marco de acción que facilitan la ejecución de las actividades relacionadas en los procedimientos de los procesos fijando lineamientos para el cumplimiento de los objetivos de los procesos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento a las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP y conforme al Decreto 943 del 21 de mayo de 2014- “*Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-*”, la Oficina de Planeación elaboró un plan de trabajo en donde los responsables de los procesos identificaron y clasificaron por cada proceso los diferentes lineamientos o directrices específicas que se han emitido para el desarrollo de las actividades de los procesos mediante actos administrativos (Circulares, Memorandos y/o Resoluciones), diferentes a los procedimientos. Esta información estará visible para la vigencia 2015, en la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno en la Intranet de la Entidad

A continuación se presenta un resumen de las actividades más relevantes desarrolladas por cada uno de los macroprocesos de la Entidad

Macroproceso misional de Identificación

❖ Proceso Registro y Actualización del Sistema-RAS

✓ Inscripción de Registro Civil

La inscripción en el Registro Civil, representa para los ciudadanos colombianos gran importancia desde su nacimiento hasta el momento de su muerte, pues es con el Registro Civil de Nacimiento que se nace a la vida jurídica y se accede a todos los derechos que se adquieren por ser ciudadano colombiano y así mismo, con la

inscripción en el Registro Civil de Defunción, se procede a cancelar por muerte la identificación de la persona inscrita.

Es por ello que la Registraduría Nacional del Estado Civil, desarrolló actividades para promover la inscripción en el registro civil a nivel nacional, con la implementación de herramientas que faciliten a las oficinas que ejercen la función registral prestar el servicio de una manera más ágil y eficiente, garantizando la incorporación de la totalidad de la información de los registros civiles a la base de datos central de la Registraduría Nacional del Estado Civil y por ende, permitiendo su disponibilidad para la elaboración de los documentos como tarjetas de identidad y cédulas de ciudadanía.

Estadísticas de Inscripción de Registros Civiles Registradurías y Notarías a nivel nacional 2015.

Concepto	Registradurías 2015		Notarías 2015		
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Total
RCN	373.213	81,76%	83.221	18,23%	456.434
RCM	19.282	54,51%	16.155	45,58%	35.437
RCD	41.936	24,67%	128.020	75,32%	169.956
Totales	434.431	65,64%	227.396	34,35%	661.827

Fuente: Dirección Nacional de Registro Civil - Morpho-Colombia

✓ *Actualización de los Sistemas de Registro Civil*

Mantener actualizadas las bases de datos del Sistema de Información de Registro Civil (SIRC), que contiene los registros civiles de nacimiento, matrimonio y defunción de los colombianos, permite depurar otras bases de datos a nivel de identificación y censo electoral, evitando fraudes por suplantación y garantizando los mecanismos de participación ciudadana.

Producto de las actividades de depuración de los Sistemas de Registro Civil, se efectuaron disminuciones en creación, modificación, corrección, complementación, tratamiento de anomalías y borrado lógico, presentándose una disminución total de actualizaciones del 39,08% de 2015 con respecto a 2014

Reporte de Registro Civiles de Defunción a través del aplicativo Web de la Entidad.

Comparativo de grabación de RCD

Año	Registro Civil de Defunciones
2014	110.445
2015	121.051
Diferencia %	8.76%

Comportamiento de la Grabación de a través del Aplicativo Web- RNEC
Notarías Registros Civiles de Defunción Aplicativo Web- RNEC

Expedición Tarjetas de Identidad primera vez biométrica de 7 a 17 años

La tarjeta de identidad azul biométrica, surge de la necesidad de brindar a los niños, niñas y jóvenes del país, un sistema de identificación más seguro, con mayores estándares de calidad, reemplazando progresivamente el formato rosado.

Mediante la circular 077 del 31 de julio de 2012, se dan directrices para el enrolamiento de tarjeta de identidad a niños y niñas de 7 a 13 años, a través de las estaciones automatizadas Booking, garantizando la transmisión en tiempo real al sistema de producción de la Registraduría Nacional, contribuyendo con la simplicidad en los trámites de acuerdo al Decreto Ley 019 de 2012.

La tarjeta de identidad azul biométrica es producida en la fábrica de documentos de la Registraduría Nacional ubicada en Bogotá, donde se produce también la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas. Este documento trae impreso un código de barras con la información biométrica del menor de edad, lo cual impide su falsificación. Así mismo incluye la huella dactilar, una fotografía a color, la firma, lugar y fecha de nacimiento y de expedición de la tarjeta de identidad.

En el siguiente cuadro se puede apreciar la expedición de tarjetas de identidad biométrica en sus diferentes tipos de expedición, registro aumentos significativos con respecto al 2014 y que al finalizar la vigencia produjo un total de 1.124.222 documentos, lo cual representa un aumento del 19.14 % , a octubre de la vigencia 2015.

Comparativo de producción de tarjeta de identidad biométrica

Año	Primera Vez	Duplicados	Renovación	Rectificación	Total
2015	793.889	22.749	571.292	2.442	1.390.372

Fuente: Coordinación de Producción y Envíos – Morpho – Colombia

Los trámites de primera vez representan el 57.10% de los trámites totales realizados durante los diez (10) meses analizados y las renovaciones el 41.09%, como resultado estos tipos de trámite representan el 98.19% del total de solicitudes.

✓ *Expedición Cédulas de Ciudadanía*

La cédula de ciudadanía como documento de identificación quedó consagrada por la ley 7° de noviembre 8 de 1934, sancionada por el presidente Alfonso López la cual disponía en su artículo quinto que: "...a partir del 1 de febrero de 1935 será



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**INFORME EJECUTIVO ANUAL DE
CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2015**

Código: F-PDE-MPI-038

Fecha: 03/12/2013

Versión: 1

Página: 12 de 52

obligatoria la presentación de la cédula de ciudadanía que para efectos electorales y aquellos actos civiles y políticos en los que la identificación personal sea necesaria.”
A partir del 1° de enero de 2010, los ciudadanos colombianos deben portar un único tipo de cédula amarilla de hologramas biométrica, con altos estándares de calidad y seguridad a nivel mundial.

En el siguiente cuadro se puede apreciar la expedición de cédula de ciudadanía biométrica en sus diferentes tipos, registro una disminución con respecto al informe presentado en 2014 y que al finalizar la vigencia produjo un total de 2.300.200 documentos, lo cual representa un disminución del 11.61%, a octubre de la vigencia 2015.

Producción de Cédulas vigencia 2015 con corte 31 de octubre

Año	Primera Vez	Duplicado	Renovación	Rectificación	Total
2015	868.186	1.120.298	49.365	22.801	2.060.650

Fuente: Coordinación de Producción y Envíos – Morpho – Colombia

Los trámites de primera vez representan el 42.13 % del total de los realizados durante los diez (10) meses analizados y los duplicados el 54.37 %, como resultado, estos tipos de trámite representan el 96.50 % del total de solicitudes, cabe resaltar que los trámites de renovación han disminuido en un 21.01 % debido a que este proceso se viene realizando desde el 2002 y que deberá disminuir significativamente año a año.

✓ *Envío de Cédulas de Ciudadanía*

A continuación se detallan los envíos de cédulas y tarjeta de identidad realizados desde el 1° de enero hasta el 29 de octubre de 2015.

Envío de cédulas de ciudadanía 2015

Año	Envío Cedula De Ciudadanía				
	Primera Vez	Duplicado	Rectificaciones	Renovaciones	Total
2015	999.449	1.159.399	23.515	50.974	2.233.337

Fuente: Coordinación de Producción y Envíos

Envío de tarjeta de Identidad Biométrica 2013 Vs 2014

Año	Comparativo de envío Tarjeta de Identidad				
	Primera Vez	Duplicado	Rectificaciones	Renovaciones	Total
2015	806.645	22.850	2.529	582.530	1.414.554

Fuente: Coordinación de Producción y Envíos

Envío total de documentos de identificación 2015

Elaboró: Oficina de Control Interno

Año	Total de envíos		
	Cedulas de Ciudadanía	Tarjetas de Identidad	Total
2.015	2.233.337	1.414.554	3.647.891

Fuente: Coordinación de Producción y Envíos

✓ *Novedades a la vigencia de la Cédula de Ciudadanía.*

Mediante Resolución 1970 del 19 de junio de 2003, artículo 5º, "EL Registrador Nacional del Estado Civil, delegó en el Director Nacional de Identificación las siguientes funciones:

"Proferir las resoluciones y demás actos administrativos relacionados con:

- *Alta de cédula de ciudadanía*
- *Baja y cancelación de cédula de ciudadanía*
- *Corrección de cédula*
- *Revocatoria de baja de cédula*
- *Asignación y reasignación de cupos numéricos de cédula de ciudadanía*
- *Las certificaciones sobre la nacionalidad de los colombianos mayores de 18 años."*

✓ *Gestión en Centros de Acopio a nivel nacional*

Los Centros de Acopio son áreas en donde se reciben las tarjetas decadactilares de las Registradurías adscritas a cada Delegación Departamental. Estas contienen la información de las solicitudes de trámites de cedulación y tarjetas de identidad de los menores de 14 a 17 años, para ser digitalizadas y enviadas a las Oficinas Centrales para la producción del documento.

La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta a nivel nacional con 34 Centros de Acopio, coordinados por el área de Recepción de Material de la Dirección Nacional de Identificación, los cuales realizan la captura y digitalización de la información de los documentos de identidad de cada uno de los departamentos del país.

El papel que desempeñan estos Centros de Acopio es fundamental en el proceso de identificación, ya que es allí donde se digitaliza la fotografía, huellas y firma de las tarjetas decadactilares y se validan los datos del ciudadano con respecto al Archivo Nacional de Identificación (A.N.I.). En éstos también se realizan los controles de calidad de la fotografía y las huellas, y en caso de encontrar alguna inconsistencia, el material es devuelto a las Registradurías para su corrección.

Un importante resultado de la Dirección Nacional de Identificación para el 2015, consistió en la descongestión de trámites de cédulas de ciudadanía y tarjeta de identidad pendientes en los 34 centros de acopio a nivel nacional.

❖ **Proceso de certificación documentación y servicios relacionados con el sistema de identificación -CDS**

Copias de Registros Civiles *con* cobro y *sin* cobro.

Expedición de copias de Registros Civiles con cobro y sin cobro 2015 vs 2014

Clase	2014	2015	% Variación
RCN	1.112.010	1.103.023	-0,80
RCM	44.247	42.395	-4,18
RCD	80.882	80.879	0,00

Expedición de copias y certificados de Registros Civiles año 2014 vs. 2015

Expedición de certificados del estado de la cédula a través de la página Web de la Entidad

	enero	396.387
2015	febrero	463.879
	marzo	565.229
	abril	487.410
	mayo	489.169
	junio	486.659
	julio	546.726
	agosto	477.201
	Septiembre	552.479
	octubre (30)	483.075
	Total	4.948.214

✓ **Atención e Información Ciudadana**

Consultas realizadas a la oficina Jurídica de la Dirección Nacional de Registro Civil

Año	Cantidad de consultas	Variación %
2015	20.257	14.4%
2014	17.337	

Fuente: Dirección Nacional de Registro Civil

✓ **Grupo de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

Biometría

A la fecha existen 6 convenios suscritos para el acceso a la información biométrica de la Registraduría Nacional

- Unión Colegiada del Notariado Colombiano - UCNC (Convenio 001 de 2013)
- Banco Agrario (Convenio 002 de 2014)
- RUNT (Convenio 003 de 2014)
- Lotería de Bogotá (Convenio 004 de 2014)
- Cámara de Comercio de Bogotá (Convenio 005 de 2015)
- CONFECAMARAS (Convenio 006 de 2015)

De los referidos quien inició con los procesos de consulta y autenticación biométrica en línea, fue la UCNC, quienes en el transcurso del 2015 han realizado 590.813 consultas, como se detalla a continuación.

Procesos de consulta y autenticación Biométrica en Línea.

Colegiada del Notariado Colombiano.		
Cliente	Mes	Cantidad por mes
UCNC	junio de 2015	2.430
UCNC	julio de 2015	61.764
UCNC	agosto de 2015	103.629
UCNC	septiembre de 2015	189.192
UCNC	Octubre de 2015	233.798
Total		590.813

Operadores biométricos

Operadores biométricos que ya están certificados.

Operador Biométrico	Formato Minucias
ASSENDA S.A. (Carvajal)	PKMAT
CERTICAMARA S.A.	ISO-FRM
GEAR ELECTRIC	ANSI-FRM
Grupo ASD	ISO-FRM
ID3	ISO-FRM
NEC Colombia S.A.	ISO-FRM
SERVIS S.A.	ISO-FRM
Thomas Greg & Sons de Colombia	PKMAT
Unión Temporal ABD	ISO-FRM
Unión Temporal Valida (Intek de Colombia S.A. y El Corte inglés)	ISO-FRM
Ministerio de Relaciones Exteriores	ISO-FRM

Fuente. Grupo de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El Grupo de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ha hecho el acompañamiento a las diferentes entidades públicas y privadas interesadas en acceder a las bases de datos biográficas y biométricas que produce y administra la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de correos electrónicos, comunicaciones escritas, y reuniones técnicas y jurídicas para dar a conocer con

claridad el procedimiento establecido en la resolución 3341 de 2013 y sus anexos técnicos, así como el establecido en la Resolución 8410 de 2013.

Convenios ANI/Biometría

Se realizó revisión exhaustiva de la justificación e información que reposa en los estudios de necesidad, así como la verificación de los protocolos de seguridad (Norma ISO 27001) aportados por CONFECÁMARAS (ANI/BIOMETRÍA), Cámara de Comercio de Bogotá, Fondo Nacional del Ahorro, Aeronáutica Civil, UIAF, Notarías: 14, 34, 43, 49, 53, 63, 68, 75, 31 de Bogotá, notaría 3 de Envigado y notaría 2 de Santa Marta, Alcaldía Mayor de Bogotá, Alcaldía de Medellín, Personería de Bogotá, Universidad Distrital, Personería de Bogotá y FINAGRO, se solicitaron ajustes en los casos que lo requerían.

En consecuencia de lo anterior, luego de verificar el interés legítimo que les asiste conforme a la normatividad vigente, se emitió carta de viabilidad para el acceso a la información dirigida a Secretaría General para la elaboración de las minutas de Convenio de las siguientes entidades CONFECÁMARAS (ANI/BIOMETRÍA), Cámara de Comercio de Bogotá, Fondo Nacional del Ahorro, Notarías: 14, 49, 59, 43 63, 75 de Bogotá y notaría 3 de Envigado, Alcaldía Mayor de Bogotá, Alcaldía de Medellín, Personería de Bogotá, Universidad Distrital y Personería de Bogotá. De las anteriores entidades la mayoría ya suscribió y el resto se encuentra en proceso de suscripción.

✓ Actividades Biometría

Con ocasión de la prueba técnica para el proceso de autenticación biométrica presentada por la Cancillería, se realizó verificación de la información resultado de la misma, con el fin de velar por el cumplimiento de los requerimientos técnicos y evidenciar la experticia necesaria para un cotejo dactilar confiable. Se emite certificación como Operador Biométrico.

Verificación de la preparación académica de los administradores de base de datos y sistemas operativos y la experiencia requerida de las Notarías: 14, 34, 43, 49, 53, 63, 68, 75 de Bogotá y notaría 3 de Envigado, Fondo Nacional del Ahorro, CONFECÁMARAS, Cámara de Comercio de Bogotá, Aeronáutica Civil.

Revisión de software requerido incluyendo las herramientas de seguridad para la protección de la información almacenada en la base de datos dispuesta para la

autenticación biométrica y verificación de la conectividad y acompañamiento para la puesta a disposición de la base de datos, a la Lotería de Bogotá.

Verificación autorización expresa del ciudadano para el tratamiento de los datos a Cámara de Comercio de Bogotá

Acompañamiento para la pruebas de funcionalidad software del cliente (FRONT-END) para RUNT, Cámara de Comercio de Bogotá, Lotería de Bogotá.

Entrega de la réplica de la base de datos y verificación de la sincronización para la actualización de los datos a la Lotería de Bogotá.

Entrada en producción por parte de las notarías que hacen parte de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano y Cámara de Comercio de Bogotá. Y seguimiento de las transacciones realizadas por cada notaría y Cámara de Comercio de Bogotá, además de la verificación del funcionamiento de las herramientas de seguridad.

Se reactiva convenio con el RUNT para acceso a la base de datos biométrica dispuesta por la Registraduría Nacional. Y se hace verificación del software de autenticación biométrica para Escuelas de conducción.

A continuación se relacionan las entidades públicas y privadas que han requerido convenio y/o contrato para el acceso a la información de autenticación biométrica, se especifican según lo establecido en el nuevo Plan de Nacional de Desarrollo en el artículo 159, el cual modifica el artículo 227 de la Ley 1450 de 2011.

Convenios Interadministrativos

Nº	Entidades públicas y particulares con funciones públicas interesadas (Convenio)
1	Salud Del Norte E.S.E
2	TIGO - UNE
3	Aeronáutica Civil
4	Secretaria de Hacienda
5	Universidad del Atlántico
6	Notaría 75 del Circuito de Bogotá
7	Notaría 14 del Circuito de Bogotá
8	Notaría 3 de Envigado
9	Notaría 49 del Circuito de Bogotá
10	Notaría 63 del Circuito de Bogotá
11	Notaría 59 del Circuito de Bogotá
12	ETB
13	CANCELLERÍA
14	Notaría 31 del Circuito de Bogotá
15	Hospital de Fusagasugá
16	Fondo Nacional del Ahorro

17	Alcaldía de Chía
18	Caja de Retiro de la Fuerzas Militares
19	Caja Honor - Caja de Vivienda Militar
20	CAPRECOM
21	FISCALÍA
22	FONADE
23	ICETEX
24	ICFES
25	Ministerio de Hacienda
26	Policía Nacional
27	Universidad Distrital

Particulares autorizadas por la ley (Contrato)

1	COLFONDOS
2	PROTECCIÓN PENSIONES Y CESANTÍAS
3	OLDMUTUAL
4	TUYA (Éxito)
5	ASOFONDOS
6	BANCO FALABELLA
7	EPS SURA
8	GRUPO AVAL
9	DAVIVIENDA

Particulares interesadas no autorizadas por la Ley

1	EXPERIAN COLOMBIA S.A
2	CIFIN
3	ANDES SCD
4	CF LOGÍSTICA S.A.S
5	MCS TECH S.A
6	OLIMPIA
7	TELEFÓNICA COLOMBIA S.A MOVISTAR
8	ASOBANCARIA
9	ASOMOVIL

Fuente. Grupo de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Participación emisión resoluciones y circulares

Verificación de documentos	Resolución 665 de 2015	Verificación y comentarios sobre la resolución 665 de 2015, que menciona los costos de producción para las entidades privadas por la consulta de las bases de datos de biometría.
Verificación de documentos	Circular 126 de 2015	Colaboración en la elaboración de la circular, la cual da instrucciones sobre las expedición de copias del registro civil
Biometría	Resolución 665 de 2015	Colaboración de resolución 0665 de 2015 por la cual se determinan los costos asociados a la consulta de la base de datos dispuesta por la Registraduría para el uso de particulares en los procesos de autenticación biométrica
Biometría	Resolución 10690 de 2015	Expedición de la resolución 10690 con el procedimiento para el acceso a entidades particulares autorizadas por la Ley para el proceso de autenticación biométrica

Fuente. Grupo de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Contratos de acceso a la Información del Archivo Nacional de Identificación-ANI

En el 2015 se suscribieron un total de 17 contratos (Resoluciones 8410 de 2013 y 003 de 2015), que tienen como objeto el permitir al USUARIO consultar la información de la base de datos del Archivo Nacional de Identificación (ANI) que produce la Registraduría Nacional del Estado Civil, en los términos previstos por el Artículo 213 del Código Electoral, y la ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012.

Actualmente se encuentran 18 contratos en ejecución
Contratos en ejecución

No.	Nombre Entidad	No. Contrato
1	C & C Abogados	47
2	Almacenes Exito S.A.	1
3	ASISA	2
4	CIZA OUTSOURCING S.A.	8
5	DATA FILTERS	11
6	CIFIN S.A.	13
7	EXPERIAN COLOMBIA S.A.	17
8	WOLMAN GROUP DE COLOMBIA LTDA	19
9	ACTIVACREDITO LTDA	20
10	Olimpia Management S.A.	24
11	COMPUTEC OUTSOURCING S.A.S	26
12	Nueva E.P.S.	27
13	Banco Colpatria Multibanca	31
14	Efectivo S.A.	38
15	Acerías Paz Del Rio	43
16	Idea & soluciones	55
17	Réditos Empresariales	54
18	FENALCÓ	58

Fuente: Grupo de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los contratos anteriormente mencionados están en este momento en ejecución de los cuales: C&C ABOGADOS 047-2014 se le realizó prórroga de 6 meses y a EXPERIAN 017-2015 se solicitó adición a valor total del contrato.

Convenios Suscritos para la Consulta a las Bases de Datos de Identificación y Registro Civil

Existen 38 convenios vigentes para consulta de datos biográficos los cuales se relacionan a continuación:

Convenios Suscritos para la Consulta a las Bases de Datos

No	Nombre de la Entidad	Número y Fecha del Convenio
1	Agencia Colombiana para la Reintegración	870 del 28 de noviembre de 2012
2	Agencia Nacional Para la Superación de la Pobreza Extrema, ANSPE	0023 de 2014
3	Alcaldía de Bogotá	006 de 2015
4	Alcaldía de Medellín	002 de 2015



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**INFORME EJECUTIVO ANUAL DE
CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2015**

Código: F-PDE-MPI-038

Fecha: 03/12/2013

Versión: 1

Página: 20 de 52

5	Armada Nacional -Dirección de Contrainteligencia	012 02/11/2007
6	Banco de la República	03011200 del 28 de junio de 2012
7	Cámara de Comercio de Bogotá	009 del 14 de junio de 2012
8	CISA CENTRAL DE INVERSIONES S.A	CM 034 de 2014
9	COLPENSIONES	004 del 13/03/2012
10	CONFECÁMARAS	311 de 2015
11	CORANTIOQUIA	141088 de 2014
12	Consortio Colombia Mayor	001 de 2014
13	Comisión de Regulación de Comunicaciones	Convenio 012 de 04 de septiembre de 2012/ Consecutivo CRC 007 del 04 de septiembre de 2012
14	Consejo Superior de la Judicatura	065 17/12 /2009
15	Contraloría General de La República	011 del 03/09/2012
16	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	016 20/10/2010
17	Ecopetrol	008 del 14/05/2012
18	Fiscalía General de La Nación	171 31/12/2012
19	FONVIVIENDA - Min. Vivienda	091 de 2013
20	Gobernación de Boyacá	002 de 2014
21	ICBF	006 del 09 de mayo de 2012
23	INCODER	001163 de 2013
24	INPEC	Convenio 00191 del 16 de diciembre de 2013
24	Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses	Convenio 004 del 28 de mayo de 2015
25	Migración Colombia	Convenio 012 del 17 de diciembre de 2013
26	Ministerio de Defensa - Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia	007 del 09 de mayo de 2012
27	Ministerio de Minas y Energía	007 del 24 de agosto de 2015
28	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Oficina de Bonos Pensionales)	005 del 26 de marzo de 2012
29	Ministerio de la Protección Social	366 05/08/2011-hoy Salud y Protección Social
30	Ministerio de Relaciones Exteriores	005 04/11/2009
31	Personería Bogotá	003 de 2015
32	Policía Nacional de Colombia	003 28/10/2011
33	Procuraduría General de la Nación	Convenio de Cooperación del 27 de abril del 2011
34	SENA	Convenio 302 de 2011
35	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	07-06,2011 27/07/2011
36	Unidad de Víctimas	Convenio 020 del viernes 16 de noviembre de 2012
37	Unidad Nacional de Protección	Convenio 022 del 06 de diciembre de 2013
38	Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas	005 del 30 de junio de 2015

Fuente. Grupo de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Entre el periodo comprendido del 1° de enero hasta el 31 de octubre de 2015, se suscribieron 7 convenios interadministrativos de cooperación para el acceso de información ANI, para tener un total de 38 convenios vigentes.

Dentro del periodo mencionado se terminó el convenio suscrito con el ICFES

Igualmente, se suscribieron dos convenios interadministrativos de Biometría:

- ✓ CONFECÁMARAS
- ✓ Cámara de Comercio de Bogotá

Convenios con Organismos que cumplen funciones de Policía Judicial

En el marco de los convenios 171 de 2012 con la Fiscalía General de la Nación y 003 de 2011 con la Policía Nacional, se suscribieron acuerdos en el marco de los Convenios con Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional, con los cuales se extiende el nivel de atención de estas entidades, instalando la herramienta WEBSERVICE de identificación, la cual es utilizada en la individualización de indiciados. Se incorporaron compromisos de confidencialidad y manejo de las políticas de seguridad que permiten ejercer un mejor control sobre la información; así mismo estos acuerdos estipulan que a partir de la instalación de la herramienta WEBSERVICE dichas entidades se abstendrán de realizar solicitudes de información a las Delegaciones Departamentales, Registradurías Especiales, auxiliares, municipales y distrital de Bogotá.

El estado actual de instalación de la WEBSERVICE de identificación, se encuentra detallado así:

✓ Sedes Instaladas Fiscalía General de la Nación:

Cundinamarca, Valle, Atlántico, Bolívar, Tolima, Meta, Risaralda, Santander y Antioquia, la cual contempla la atención de las solicitudes WEBSERVICE en 24 departamentos en todo el territorio nacional. Quedan pendientes de instalación y capacitación los departamentos de Boyacá, Córdoba, Nariño y Norte de Santander, los cuales atienden los departamentos restantes.

✓ Sedes instaladas Policía Nacional

Se instalaron en el Laboratorio Regional de Criminalística 1, ubicada en Bogotá, Laboratorio Regional de Criminalística 4, ubicada en Cali, Laboratorio Regional de Criminalística 5, ubicada en Bucaramanga, Laboratorio Regional de Criminalística 6, ubicada en Medellín, Laboratorio Regional de Criminalística 7, ubicada en Villavicencio, Laboratorio Regional de Criminalística 8, ubicada en Barranquilla. Así mismo, se instaló la herramienta WEBSERVICE en las Direcciones de la Policía Nacional en Bogotá (7 direcciones). Se encuentran pendientes de instalación y capacitación el Laboratorio Regional de Criminalística 2, ubicado en Neiva y Laboratorio Regional de Criminalística 3, ubicada en Manizales, con la cual se tendría una cobertura del 100% del territorio nacional.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**INFORME EJECUTIVO ANUAL DE
CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2015**

Código: F-PDE-MPI-038

Fecha: 03/12/2013

Versión: 1

Página: 22 de 52

✓ Diseño de herramienta para el control y gestión de usuarios

Se desarrolló una herramienta web que permite realizar gestión de los usuarios que acceden a herramientas de identificación y registro civil, con la cual es posible generar los reportes requeridos por las diferentes dependencias.

Implementación Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil - Atención a la Población Desplazada - APD.

En un estudio realizado por la Corporación Opción Legal en 1999, se evidenciaron las consecuencias de la indocumentación en la población desplazada para el ejercicio de sus derechos fundamentales. Por ello, la Registraduría Nacional del Estado Civil, el alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR-, y la Corporación Opción Legal, suscribieron un convenio para fortalecer la capacidad de respuesta institucional para la atención de esta población.

El trabajo desarrollado motivó los esfuerzos de la Entidad y el interés de otros actores de cooperación nacional e internacional, por lo cual para la participación de este proyecto, se vincularon el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia – UNICEF-, la Organización Internacional para las Migraciones –OIM-, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Fundación Plan, Departamento para la prosperidad social DPS (Acción Social) y el Ministerio de Educación.

Operativamente se propuso la realización de jornadas gratuitas de Registro Civil y documentación dirigidas a esta población, atendiéndola en su lugar de asentamiento, implementando la modalidad de “*Registradurías Móviles*”, que estaban en capacidad de entregarle inmediatamente a la población atendida el Registro Civil, y la Tarjeta de Identidad en formato rosado; así como la realización del trámite de Tarjeta de identidad biométrica y Cédula de Ciudadanía, haciendo entrega de la correspondiente contraseña. Las campañas de identificación se vienen realizando desde el 2.000, enfocadas en la atención de las poblaciones afectadas por el conflicto armado en las zonas apartadas del país.

Para responder adecuadamente a esta problemática de índole social y en cumplimiento de lo dispuesto en el CONPES 102 de septiembre de 2006 y a lo señalado por la corte constitucional en la sentencia No. T 025 de 2004, reiterado en los autos 185 de 2004, 178 de 2005, 218 de 2006 y 266 de 2006, la Registraduría Nacional del Estado Civil, crea mediante la resolución 5026 de 2009 el grupo de Unidad de Atención a Población Vulnerable – UDAPV- adscrita a la Registraduría

Delegada para el Registro Civil y la Identificación, para coordinar la efectiva y oportuna programación y ejecución de las diferentes campañas de identificación que adelanta la Entidad a la población colombiana más vulnerable localizada en las regiones más apartadas del territorio nacional.

Adicionalmente para fortalecer la capacidad de respuesta de esta necesidad y realizar estas campañas, en el 2008 nace el proyecto de inversión 1102002140000 *“Implementación fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil –APD-”*, para garantizar la financiación de las unidades móviles que recorren todo el territorio nacional.

El Proyecto APD tiene como objetivo fundamental fortalecer y reforzar la capacidad de respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través, del esquema de atención mediante campañas de documentación realizadas en unidades móviles, garantizando así, el derecho a la identidad (Registro Civil, Tarjeta de identidad y Cédula de Ciudadanía), con énfasis en los grupos vulnerables y comunidades en riesgo que requieren atención en lugares de difícil acceso del territorio nacional, desarrollando de esta forma pronunciamientos de la Corte Constitucional que ordenan garantizar el respeto, protección, restablecimiento y promoción de los derechos de las mujeres, niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes y personas en condición de discapacidad, afectados y desplazados por el conflicto armado interno.

La ejecución del proyecto se realiza a través de la Unidad de Atención a la Población Vulnerable UDAPV desde la cual se planea, programa, coordina, realiza y supervisa las actividades propias para el desarrollo de las campañas de documentación y registro en todo el territorio nacional a la población vulnerable en lugares de difícil acceso.

Para ello, se coordinan reuniones de concertación de las campañas con autoridades regionales o locales y/o con las Delegaciones Departamentales o Registradurías Municipales a través de las cuales se identifican los censos de población a atender por tipo de documento y se establecen los compromisos de dichas autoridades para garantizar los apoyos logísticos requeridos para el desplazamiento a los lugares a atender, entre otros. La UDAPV evalúa la viabilidad, así como la fecha de inicio de la jornada de documentación.

Por lo anterior, la Registraduría Nacional del Estado Civil, implementó este esquema especial de atención que desde su inicio y hasta la fecha ha logrado proporcionar el



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2015

Código: F-PDE-MPI-038

Fecha: 03/12/2013

Versión: 1

Página: 24 de 52

Servicio de Registro Civil e Identificación, a más de un millón de personas. Las jornadas de identificación se desarrollan bajo un modelo novedoso de atención, toda vez que se llevan a cabo in situ, teniendo en cuenta que la población desplazada y en condición de vulnerabilidad, por estar ubicados en zonas de difícil acceso de la geografía Colombiana no pueden acceder fácilmente a las cabeceras municipales y hacer uso de los servicios prestados por la Registraduría Nacional del Estado Civil y adicionalmente no cuenta con recursos económicos para sufragar los gastos relacionados con los tramites de Registro Civil e Identificación, por lo cual se desarrollan de manera gratuita.

En cuanto a su infraestructura, la UDAPV cuenta con 10 unidades móviles, dotadas de comunicación satelital, computadores, impresoras, plantas eléctricas, sistemas digitales de fotografía y todo un equipamiento que permite ser desmontado y transportado vía fluvial, terrestre, aérea, a lomo de mula y a pie. Convirtiéndose en un servicio que facilita el derecho a la identificación y de esta forma ser la ruta de acceso a los diversos servicios que presta el estado a sus connacionales, tales como salud, educación, vivienda y participación democrática. Así mismo, cuenta con un equipo capacitado para atender las diversas situaciones que se presentan en terreno.

Esquema de Financiación

Los recursos del proyecto *"Implementación y Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil Para la Atención de la Población Desplazada -APD-"* Código BPIN: 1102002140000, están incluidos en el presupuesto con cargo al Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Logros del proyecto

- Bajo este esquema de atención se ha logrado identificar a más de un millón de personas.
- El Proyecto APD ha sido líder en materia de Flexibilización de la Oferta¹ para la población víctima de la violencia, toda vez que a través del mismo se realizan procesos de identificación a nivel nacional de manera gratuita y en el lugar donde se encuentren asentada la población focalizada a ser beneficiaria.

¹ En el artículo 180 de la Ley 1450 de 2011 "Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 – Prosperidad para Todos"¹, se estableció que *"Las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación flexibilizarán su oferta destinada a la prevención, protección y atención de la Población Víctima del desplazamiento forzado por la Violencia, de tal forma, que atienda las necesidades de esta población y tenga en cuenta las características del territorio"*.

Gracias a la dinámica del trabajo desarrollado por la UDAPV, el Departamento Nacional de Planeación –DNP–, ha resaltado que a través de la metodología del proyecto de inversión –APD– se ha avanzado de manera considerable hacia la flexibilización de la oferta para la población víctima.

- Mayor eficiencia en las operaciones del registro civil.
- Mayor seguridad en las inscripciones realizadas en campañas.
- Acceso inmediato de los beneficiarios del proyecto a su registro civil de nacimiento (partida de nacimiento), Contraseña de la tarjeta de identidad y Cedula de Ciudadanía.
- Reducción de errores en bases de datos, corrigiéndolos en las campañas de forma inmediata.
- Las unidades Móviles de la UDAPV, se desplazan a todos los territorios del nivel nacional. través de mares, ríos, trochas y en ocasiones por caminos de herradura, lo que permite llegar a las comunidades más apartadas del territorio nacional.
- Las Unidades móviles de la UDAPV brindan un servicio integral al ciudadano, ya que cuentan con los equipos fotográficos (Cámaras e impresoras Fotográficas) requeridos para ofrecer gratuitamente el servicio de toma e impresión de fotografías, este servicio se presta a nivel nacional a las poblaciones en situación de desplazamiento y/o de vulnerabilidad.
- Los servicios que presta la UDAPV cuentan con altos estándares de calidad en la atención al ciudadano, proveyendo un trato dignificante al mismo.

Macroproceso Misional Electoral

❖ Proceso Dirección y Organización de Debates Electorales y Mecanismos de Participación - DDE

Elecciones Atípicas

Luego de la realización de las elecciones de Autoridades Locales el 25 de octubre de 2015 y como resultado de las mismas se deben realizar elecciones atípicas en los siguientes lugares, toda vez que se obtuvo la mitad más uno de voto en blanco:

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CORPORACIÓN	CAUSA
Tinjacá	Boyacá	Alcaldía	Voto en Blanco con más de la mitad más uno de los votos válidos
Duitama	Boyacá	Alcaldía	Voto en Blanco con más de la mitad más uno de los votos válidos

Consultas Internas de los Partidos y/o Movimientos Políticos

En la realización de las consultas populares para seleccionar sus candidatos a un mismo cargo o corporación a las elecciones de autoridades locales que se realizaron en octubre de 2015, el Consejo Nacional Electoral mediante la Resolución 16407 del 28 de noviembre, estableció como fecha para la realización de estas consultas interpartidistas, el 19 de abril.

Las consultas se realizaron en la misma fecha para todos los partidos, movimientos políticos y grupos significativos que utilizaron mecanismo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1475 de 2011, la Registraduría Nacional del Estado Civil colaboró en el desarrollo de las consultas que se realizaron el 19 de abril de 2015, con el suministro de tarjetas electorales y cubículos individuales instalados en cada mesa de votación, la recolección de los votos y la realización del escrutinio.

El Estado contribuyó al financiamiento de las consultas mediante el sistema de reposición de gastos por votos obtenidos.

Los partidos y movimientos políticos podían solicitar anticipos para estas consultas de acuerdo con la reglamentación que expida el Consejo Nacional Electoral.

En virtud de lo anterior el Registrador Nacional del Estado Civil emitió la Resolución 216407 de 2014 *-Por la cual se establece el Calendario Electoral para la realización de consultas que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, y/o grupos significativos de ciudadanos pueden utilizar con la finalidad de adoptar decisiones internas o escoger sus candidatos, propios o de coalición, a cargos o corporaciones de elección popular, a realizarse el 19 de abril de 2015*".

Un total de 6.913 candidatos se inscribieron en todo el país para participar en las consultas de partidos y movimientos políticos, 169 candidatos se inscribieron para alcaldías 999 a concejos municipales, y 542 para Juntas Administradoras Locales.

Luego de haberse vencido el plazo para la modificación de inscripción de candidatos otorgado por el Consejo Nacional Electoral a los partidos políticos, se retiraron 1.645 aspirantes. Resultados de la consulta 33.164.710 ciudadanos estaban habilitados para sufragar durante la jornada democrática.

Del total de los ciudadanos habilitados para sufragar, 17.169.885 eran mujeres y 15.994.825 hombres, que pudieron ejercer su derecho al voto en 9.921 mesas distribuidas en 5.973 puestos de votación en todo el país.

La Registraduría implementó para estas consultas un sistema de control y seguimiento a los escrutinios, de tal forma que desde cualquier lugar se pudiera conocer, además de los resultados por candidatos o por listas en tiempo real, cuáles comisiones dieron inicio al proceso, lo suspendieron, lo finalizaron y el control de las mesas que presentaron alguna novedad en las certificaciones de votaciones, además de permitir la elaboración de las actas generales de escrutinio.

Esta herramienta permitió que los candidatos, partidos, apoderados, testigos electorales, los organismos de control y los ciudadanos en general tuvieran información oportuna para realizar las reclamaciones necesarias ante las comisiones escrutadoras, respectivamente. De manera simultánea a los resultados, y desde el momento del cierre del proceso de votación, inició el escrutinio a cargo de las comisiones escrutadoras, conformadas por registradores auxiliares y municipales, con funciones de escrutadores y de claveros. Los escrutinios se llevaron a cabo en los lugares previamente designados por la Registraduría, con el horario establecido por la Ley 1475 de 2011; se realizó a través del aplicativo WEB dispuesto para tal fin y las comisiones escrutadoras zonales y municipales en municipios zonificados, escrutaron con base en los votos extraídos del sobre de claveros.

Elecciones Jueces de Paz

Durante la vigencia 2015 la Dirección de Censo adelantó el despliegue técnico - administrativo con el fin de brindar apoyo a las elecciones de Jueces de Paz adelantadas en *Bogotá* las cuales fueron convocadas mediante el Acuerdo Distrital del Concejo de Bogotá 552 de 2014, y en la ciudad de *Neiva* (Huila), elecciones convocadas mediante Acuerdo Municipal 005 de 2015.

Elecciones Autoridades Locales 2015

Mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, modificada por las Resoluciones 10800 del 24 de septiembre de 2015, 11848 del 09 de octubre de 2015, 12109 del 14 de octubre de 2015 y aclarada con la 14096 del 02 de octubre de 2015, se estableció el calendario electoral para las elecciones de Autoridades Locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Ediles o Miembros de las Juntas Administradoras Locales) a realizarse en el 2015.

Para estos comicios electorales se adoptaron diferentes medidas de transparencia y se desarrollaron las siguientes actividades:

En la página web de la Registraduría se puso a disposición de la ciudadanía un novedoso aplicativo llamado "Elecciones 2015", en este desarrollo web interactivo, los colombianos encontraron toda la información más relevante del proceso electoral de Autoridades Locales, encontraron temas sobre inscripción de candidatos, jurados de votación, inscripción de cédulas, así como el número de personas inscritas.

También encontraron los formularios para la inscripción de los comités de los grupos significativos de ciudadano, datos sobre los cargos y corporaciones a elegir, consulta de puesto de votación, designación de los jurados de votación, cartillas de capacitación para ciudadanos, empresas y funcionarios, entre muchos otros temas de interés del certamen electoral.

El aplicativo "Elecciones 2015", se desarrolló con el objetivo de acercar las Elecciones 2015 a la ciudadanía en general, a los jurados de votación, aspirantes, entes de control, políticos y cualquier interesado en saber más del proceso electoral, con el fin de lograr el buen desarrollo de las elecciones.

Inscripción de cédulas de ciudadanía

Desde mediados de 2014 la Registraduría Nacional empezó a trabajar en la implementación de procesos y medidas de seguridad para garantizar el buen desarrollo de las elecciones de Autoridades Locales, implementando nuevos procedimientos de seguridad en la primera etapa del proceso electoral que es la inscripción de ciudadanos.

Dentro de las nuevas acciones implementadas se encontraba la plataforma web de monitoreo y seguimiento desarrollada para la inscripción de cédulas, en la que todos los entes de control realizaron auditoría al proceso y llevaron un control de las inscripciones efectuadas en cada uno de los puestos de votación.

La Procuraduría y la Fiscalía General de la Nación contaron con el ingreso a esta herramienta para monitorear el proceso de inscripción.

La plataforma web permitió el control y soporte de omisión en el censo electoral, la interface de censo, un módulo de fuerzas militares, militantes de partidos y movimientos políticos, inscripción irregular y servicio de consulta masiva del lugar de

votación. Estas actualizaciones evitaron la manipulación de información y los errores de estructura de archivos, garantizando la modificación efectiva de la misma.

El proceso de inscripción de cédulas inicio el 25 de octubre de 2014 y se extendió hasta el 25 de agosto de 2015. Este proceso contó con dos etapas: la primera fue la inscripción realizada en papel y la segunda correspondió a la inscripción de cédulas que se hizo de forma automatizada.

La Registraduría aplicó novedades de seguridad para tener controles más estrictos del proceso, para facilitar el seguimiento por parte de la Entidad y de los organismos de control de todas las etapas. Automatización, biometría, verificación, seguimiento, seguridad, custodia, son algunas de las medidas que se implementaron.

Inscripción manual

Para el procedimiento en papel, donde se realizó la inscripción de los ciudadanos de forma manual, la Registraduría desarrolló una plataforma desde donde podía monitorear la inscripción.

El registro se realizó mediante la imposición de la huella dactilar del ciudadano en el formulario de inscripción denominado Formulario E-3, al igual que sus datos biográficos.

Este proceso manual se desarrolló en todas las sedes de la Registraduría del país y se extendió hasta finales de mayo, cuando inició el proceso de inscripción automatizada de los ciudadanos. Después de este periodo el registro en papel se realizó de manera residual como una medida de contingencia.

Para el trámite en papel la Registraduría implementó medidas como la recolección de material electoral de todas las Registradurías del país, que fueron custodiadas con la seguridad necesaria para ser procesados en Bogotá.

El proceso de apertura de las tulas y manejo de los formularios electorales se realizó con monitoreo de audio y video, se contó con un circuito cerrado de televisión, control de acceso del personal, entre otros. Se digitalizaron los formularios, asegurando la veracidad de los contenidos.

Así mismo, se verificó la digitación de la información, para realizar correcciones respectivas de ser necesarias. Adicionalmente se realizó la extracción de la huella

de los ciudadanos que fue plasmada en los formularios por los ciudadanos al momento de la inscripción.

Inscripción automatizada

Para el proceso de inscripción automatizada se realizaron algunos procesos para garantizar la transparencia, uno de ellos consistió en la instalación de cerca de 5.600 estaciones de biometría para realizar el registro automatizado con el fin de brindar más agilidad y seguridad al proceso.

Con esta herramienta se realizó el cotejo de la huella dactilar de los ciudadanos inscritos, contra las bases de datos de la Registraduría para verificar la plena identidad del ciudadano que se acercó a inscribir su documento y evitar inscripciones irregulares.

De igual forma se utilizó una plataforma de consolidación, sincronización y auditoría de la información. Para esto se implementó una aplicación web que consolidó automáticamente la información de las inscripciones registradas en Registradurías y puestos de votación, que permitió transmitir la información directamente a la plataforma de censo electoral para su actualización.

Con las medidas de seguridad que implementó la Registraduría y con la cooperación vehemente de los organismos de control, se garantizó la transparencia y el éxito de la jornada, ya que el censo electoral es el pilar fundamental para la planeación, organización y realización de las elecciones.

Al final de la jornada de inscripción de cédulas se obtuvo el siguiente consolidado:

Aplicativo para seguimiento de inscripción de cédulas

La Registraduría Nacional habilitó en su página web www.registraduria.gov.co el link de seguimiento y consulta de los ciudadanos inscritos en todo el país para las elecciones de Autoridades Locales de 2015. Esta aplicación le permitió a todos los ciudadanos interesados en consultar y realizar un seguimiento diario del número de personas inscritas por departamentos y municipios del país, conocer entre otras el crecimiento inusitado de ciudadanos inscritos en los diferentes municipios del país, brindándole transparencia al proceso electoral.

Como medida de transparencia la Entidad implementó desde dos (2) de junio de 2015 en todo el territorio nacional, el proceso de inscripción de ciudadanos de forma automatizada en todo el territorio nacional, lo que permitió que la entidad pudiera

realizar la comprobación inmediata del ciudadano mediante la verificación de la huella dactilar y así evitar posible suplantaciones.

El Periodo de inscripción de cédula tuvo una duración de 10 meses, se desarrolló desde el 25 de octubre y se extendió hasta el 25 de agosto de 2015. En este periodo los ciudadanos pudieron inscribirse para hacer parte del censo electoral.

Finalmente, para los comicios electorales del 25 de octubre se inscribieron un total de 4.214.206 ciudadanos en todo el territorio nacional.

Inscripción y publicación de candidatos inscritos

La Registraduría desarrolló una plataforma para dar celeridad al proceso de inscripción, al permitir a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, desde la página web diligenciar los formularios de inscripción de candidatos para cada corporación o cargo, imprimirlos y así proceder a realizar la presentación de cada uno de ellos ante la autoridad electoral competente.

Así mismo, en esta herramienta se realizó la publicación de los candidatos inscritos para que todos los interesados pudieran acceder a esta información.

Este listado fue enviado a los organismos de control para la verificación de posibles inhabilidades.

Para estos comicios del 2015 un total de 112.872 ciudadanos se inscribieron en las diferentes sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil para aspirar a 1.101 Alcaldías, 32 Gobernaciones, 12.065 puestos a Concejos Municipales, 418 escaños para Diputados y 6.600 lugares para ser miembros de Juntas Administradores Locales - JAL.

Curules por corporación para elecciones 2015	
Gobernación	32
Alcaldía	1.101
Asamblea Departamental	418
Concejo Municipal	12.065
Juntas Administradoras Locales	6.600

Los comités promotores que pretendieron inscribir una candidatura con el apoyo ciudadano, debieron efectuar los siguientes pasos:

Cumplir con todos los requisitos de Ley para lograr la inscripción efectiva de un aspirante

Tener claras las fechas de cada una de las entregas a la organización electoral durante el proceso electivo.

La primera fecha que se cumplió fue el 25 de junio de 2015, día en que venció el plazo para el registro del comité de grupos significativos de ciudadanos, una vez inscrito el comité los ciudadanos procedió a realizar la recolección de las firmas de apoyo.

Una vez terminada esta labor, la Registraduría recibió dichos apoyos entre el 25 de junio y el 25 de julio del presente año, fecha en la que los aspirantes realizaron su preinscripción a las candidaturas de ciudadanos que aspiraban a las gobernaciones, alcaldías, asambleas, concejos y juntas administradoras locales.

La Dirección de Censo Electoral – Coordinación Grupo de Firmas de la Registraduría fue la encargada de coordinar y dirigir el proceso de revisión y verificación de la validez de las firmas que apoyaron o respaldaron una candidatura, y de certificar el número total de respaldos entregados, el número de firmas nulas y el número de apoyos válidos para el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la inscripción de candidatos.

La tarea de verificación de las firmas de respaldo se desarrolló en tres (3) etapas, conforme lo establecido en la Resolución 644 del 27 de enero de 2015, modificada por la 1250 del 12 de febrero de 2015:

Etapas de inspección física

En esta fase se verifica el número de folios y de firmas entregadas, se revisa que los datos estén completos y debidamente diligenciados, que no hayan espacios en blanco, que sean legibles, que no sean fotocopias, que los formularios tengan el encabezado con el nombre del candidato y del grupo de ciudadanos que lo postulan, así como el cargo de elección popular al que aspira, entre otros aspectos referentes al diligenciamiento del formulario de recolección de firmas.

Revisión frente a las bases de datos

En esta etapa se revisará cada uno de los apoyos frente a las bases de datos de la Registraduría Nacional como el Archivo Nacional de Identificación (ANI) y el Censo

Electoral, esto con el objetivo de verificar que los ciudadanos pertenezcan al censo electoral vigente.

Así mismo, para confirmar la correspondencia entre los nombres y apellidos de los ciudadanos, los números de cédula para cotejar si el ciudadano está cancelado por muerte o tiene pérdida de derechos políticos, personas canceladas por trashumancia y demás novedades que se reflejen en las bases de datos de la Registraduría Nacional.

Revisión grafológica

Para esta labor, la Registraduría Nacional contrata personal para determinar la veracidad de las firmas entregadas por el grupo significativo de ciudadanos. Estas serán cotejadas por expertos grafólogos para verificar su validez, determinar que no hay "uniprocedencia", es decir "planas" o conjuntos de apoyos suscritos por un mismo ciudadano. Para realizar el estudio detallado de las firmas, la Registraduría dispondrá de un sitio especial con condiciones específicas de seguridad en el que adelantará la revisión de los apoyos, proceso que cuenta con el acompañamiento de funcionarios de la Procuraduría General de la Nación.

Las firmas de apoyo para la inscripción de candidaturas se revisaron una por una y no se utilizó la técnica de muestreo que se usó hasta 2011 para verificar las firmas aportadas para la inscripción de candidatos.

Jurados de votación

La Registraduría Nacional contó con un software que permitió realizar un sorteo electrónico de los jurados. Esta herramienta se nutrió con las listas de ciudadanos que remitieron las empresas públicas y privadas, las instituciones educativas y los partidos y movimientos políticos.

Para facilitar este proceso de inscripción de ciudadanos aptos para prestar este servicio, la Registraduría Delegada en lo Electoral contrató el diseño de la aplicación para el proceso de conformación, depuración, selección, nivelación, sorteo, cronogramas de capacitación, control de asistencia a capacitaciones, reemplazos y exoneraciones, sorteo de mesas adicionales y control de asistencia de los jurados de votación.

Para socializar este sistema entre los beneficiarios del mismo, la Registraduría

Delegada en lo Electoral adelantó un programa de sensibilización que se desarrolló en tres fases:

- ✓ De acuerdo con la circular 006 del 2015, se notificó a los Delegados Departamentales y Registradores Especiales y Municipales para que iniciaran la campaña de sensibilización a los jefes de personal de las empresas que correspondan, en la importancia de no omitir ningún tipo de información de cada uno de sus colaboradores y que esta sea personal dado que de allí depende el proceso de notificación.
- ✓ Sensibilizar a los jefes de personal de la importancia de registrar el correo electrónico y número de celular de cada ciudadano; dado que el objetivo para estas elecciones era contribuir con la política ambiental de la Entidad reemplazando la impresión del E1, es decir, el formato de notificación del jurado para el servicio y día de capacitación, por la utilización de las tecnologías de la información, con esto se pretendía enviar la imagen de la notificación vía web.
- ✓ Recopilar los datos correspondientes a todas las entidades anteriormente nombradas de cada lugar. Este nuevo sistema mantiene una diferencia sustancial con relación al mecanismo utilizado en el pasado, cuando la selección e inscripción de los ciudadanos aptos para prestar el servicio como jurados de votación, se consignaban en plantillas y documentos manuales.

La herramienta tecnológica utilizada para la selección de los jurados, permitió asignar la mesa y el puesto de votación en donde el ciudadano debió prestar el servicio. Así mismo, permitió detectar de manera oportuna las deficiencias en el número de jurados de votación y trajo mecanismos de información que permitieron a las empresas y los ciudadanos, estar informados y notificados de las etapas de sorteo e instrucción de los jurados de votación.

En total fueron nombrados 656.341 jurados que atendieron los comicios electorales.

En desarrollo del proceso de capacitación para las elecciones 2015, la Registraduría Delegada en lo Electoral durante el 2014, en su apuesta por fortalecer la pedagogía a los jurados de votación y basados en los observatorios pedagógicos realizados en diferentes zonas del país, evaluó el proceso de diligenciamiento de los formatos Cuenta Votos y la transcripción de resultados en las Actas de Escrutinio Formulario E-14 con la documentación que fue manejada en las elecciones de Autoridades Locales del año 2011 y con la

que se está proponiendo para las elecciones del 2015 que tiene la característica de ser universal; lo anterior con el fin mejorar la metodología en la capacitación, fortalecer los procedimientos de mesa y mejorar los modelos de Cuenta Votos y Actas de Escrutinios que se utilizaran en el proceso electoral del 2015.

Se conformó el grupo de formadores e instructores institucionales que asumieron a nivel nacional el proceso de capacitación a jurados de votación, fuerza pública, testigos electorales y otros actores del proceso.

Conformación del Censo Electoral

La primera fecha importante para la conformación del censo electoral, establecida por la Ley en el calendario electoral, fue el 25 de junio de 2015, fecha en que de acuerdo con la Ley 6 de 1990, se suspende la incorporación automática al censo electoral de las cédulas expedidas por primera vez.

Una segunda fecha de corte para el censo electoral fue el 25 de julio, tres meses antes de celebrarse las elecciones de Autoridades Locales, en este corte se hizo necesario que los comandantes de las Fuerzas Armadas de Colombia, el Ejército Nacional, la Fuerza Área Colombiana, la Armada de la República de Colombia, la Fuerza Pública y la Policía Nacional, remitieran el listado a la Registraduría con los números de cédulas de los miembros de éstas, para que fueran excluidos del Censo Electoral Colombiano como lo establece el artículo 86 del Código Electoral. Finalmente el tercer y último corte se realizó el 25 de agosto, dos meses antes de los comicios, correspondiente al cierre de inscripción de cédulas.

El 25 de septiembre de 2015, un mes antes de la elección, se procedió a realizar el cierre y la producción definitiva del censo electoral o lista de sufragantes para las elecciones de Autoridades Locales.

Alrededor de 10 millones de ciudadanos fueron identificados con aproximadamente 8.500 herramientas biométricas instaladas de manera estratégica en los puestos de votación de las diferentes zonas del país donde había mayor riesgo electoral y gran afluencia de votantes, con el fin de verificar la plena identidad de los ciudadanos que se acercaron a su sufragar y evitar el fraude por suplantación

Centro de Monitoreo Electoral

El Centro de Monitoreo Electoral permitió realizar un seguimiento exhaustivo de la



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**INFORME EJECUTIVO ANUAL DE
CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2015**

Código: F-PDE-MPI-038

Fecha: 03/12/2013

Versión: 1

Página: 36 de 52

Inscripción de cédulas en todo el país.

Desde este centro de monitoreo se realizó seguimiento a las máquinas de biometría que se utilizaron para la plena identificación de los ciudadanos que acudieron a inscribir su cédula.

Este centro de monitoreo daba alertas y generaba informes de avance, irregularidades, estadísticas, entre otros.

Información de pre-conteo

Se tomaron las medidas necesarias para garantizar la contabilización y publicación de los resultados electorales de la totalidad de las mesas de votación.

Desde el mes de agosto se realizaron simulacros de pre conteo y escrutinio, previos a la elección para evaluar el funcionamiento del software, la recepción de llamadas y la transmisión de datos.

Digitalización y publicación de actas de escrutinio en la página web

Desde el 2009 la Entidad inició la digitalizar de las Actas de Escrutinio de Mesa - Formularios E-14, para que los partidos y movimientos políticos, los grupos significativos de ciudadanos, candidatos y ciudadanos en general puedan hacer *seguimiento de los resultados del proceso electoral*.

Para estos comicios se realizó la digitalización de las actas de escrutinio con el fin de entregar la información a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos y fueron publicadas en la página web casi en tiempo real para que pudieran ser verificadas por cualquier ciudadano.

❖ *Proceso de escrutinio*

A través de la página web de la Registraduría se pudieron ver las imágenes de todas las actas de escrutinio de mesa, de todos los puestos de votación del país casi en tiempo real.

Las comisiones escrutadoras se habilitaron a través de la huella dactilar y adicionalmente para mayor transparencia del proceso, las comisiones escrutadoras estuvieron en línea.

Testigos Electorales

Los testigos son los veedores naturales del proceso electoral, que por mandato legal representan a los partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos que inscribieron candidatos y quienes durante los comicios ejercieron una función pública transitoria.

El Consejo Nacional Electoral expidió la Resolución 4138 de 14 de octubre de 2015 "*Por la cual se reglamenta la actividad de los testigos electorales y el reconocimiento y funcionamiento de los organismos de observación electoral*", en la cual se señala que la Registraduría Nacional del Estado Civil debía disponer de una plataforma tecnológica para la postulación y acreditación de la misma. *Testigos*

En virtud de lo anterior la Registraduría Nacional dispuso de dicha plataforma y así logró acreditar 681.314 testigos electorales para la jornada electoral y 18.304 para que actuaran ante las Comisiones Escrutadoras.

❖ *Proceso Información Electoral – IE*

El Macroproceso Electoral, ha dado respuesta de manera oportuna a los requerimientos efectuados por los particulares y las diferentes instancias de Organismos de Vigilancia y Control, ciudadanos, entre otros que han solicitado información sobre temas electorales, ya sea vía Web o por otro medio.

De igual forma se atendieron todas las solicitudes provenientes del Consejo Nacional Electoral y su Fondo de Financiación de Partidos Políticos, referentes a la información contenida en los formularios E-6, E-7, E-8, E-24, E-26, entre otros, de diferentes departamentos, con destino a investigaciones en el marco de la inscripción de candidatos y para la reposición de gastos de campaña electoral, con ocasión de las elecciones de Autoridades Locales realizadas el 30 de octubre de 2011, las elecciones atípicas desarrolladas durante estas vigencias y las elecciones de Congreso de la República y Parlamento Andino y Presidente y Vicepresidente de la República del 2014 y Elecciones de Autoridades Locales 2015, principalmente sobre el proceso de trashumancia electoral.

Verificación y Validación de Apoyos

En desarrollo de los distintos mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Constitución Política, la Ley 134 de 1994 y demás normas que lo regulan, se revisó la autenticidad de los siguientes apoyos.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**INFORME EJECUTIVO ANUAL DE
CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2015**

Código: F-PDE-MPI-038
Fecha: 03/12/2013
Versión: 1
Página: 38 de 52

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Revocatoria de mandato Sincelejo - Sucre	El proceso se encuentra sujeto a las decisiones que tome el Tribunal Administrativo de Sucre
2	Referendo Derogatorio Plan de Desarrollo Municipal de Armenia	El Tribunal Administrativo del Quindío declaró inconstitucional el referendo derogatorio frente al acuerdo municipal de Armenio No. 019 del 8 de septiembre de 2014
3	Referendo Mínimo Vital de Agua - Florencia Caquetá	Conforme a lo establecido por la Ley Estatutaria 1757 de 2015, se solicitó al Consejo Nacional Electoral el procedimiento establecido por esa Corporación para la revisión de los apoyos de los Mecanismo de Participación Ciudadana
4	Referendo para consagrar la adopción de menores por parejas conformadas por hombre y mujer	El 1 de octubre de 2015 se hizo entrega al Comité Promotor del Formulario para la Recolección de Firmas para Mecanismos de Participación Ciudadana correspondiente al Referendo para consagrar la adopción de menores por parejas conformadas por hombre y mujer
5	Iniciativa legislativa y normativa de Valparaíso - Caquetá	Se envió a la Registraduría Municipal el Formulario para la Recolección de Firmas para Mecanismos de Participación Ciudadana ajustado conforme lo establecido en la Ley Estatutaria 1757 de 2015 con el fin que se proceda hacer entrega al Comité Promotor
6	Iniciativa legislativa y normativa de Belén de los Andaquíes - Caquetá	Se envió a la Registraduría Municipal el Formulario para la Recolección de Firmas para Mecanismos de Participación Ciudadana ajustado conforme lo establecido en la Ley Estatutaria 1757 de 2015 con el fin que se proceda hacer entrega al Comité Promotor
7	Iniciativa legislativa y normativa Morelia - Caquetá	Se hizo devolución a la Registraduría Municipal de los apoyos presentados toda vez que los Formularios no cumplían con los requisitos exigidos para su diligenciamiento
8	Referendo Derogatorio "Equilibrio de Poderes"	Mediante Resolución No. 7796 de 2015 se inscribió el comité promotor y el 19 de agosto se hizo entrega del formulario para la Recolección de Firmas para Mecanismos de Participación Ciudadana

Macroproceso Jurídico

El proceso de Defensa Judicial para la vigencia 2015, fue ejecutado en un 100% de las actividades que componen este proceso, teniendo en cuenta que las solicitudes de conceptos se ejecutaron en un 100%, encontrándose dentro de un rango de análisis sobresaliente. El Grupo de Defensa Judicial, logró determinar que a 30 de octubre de la vigencia 2015 se cuenta con un total 119 procesos en Bogotá y 312 procesos en las diferentes Delegaciones Departamentales de la Entidad.

En cuanto al estado de las Demandas de Nulidad y Restablecimiento de Derecho Electoral en diferentes Delegaciones del País, con motivo del concurso de Delegados; a la fecha se encuentran nueve (09) procesos, ya que cuatro (4) han llegado a fallo de segunda instancia y se encuentran ejecutoriados, cabe anotar que uno (1) quedó ejecutoriado en primera instancia, es decir que en total se han retirado seis (6) procesos.

7	Iniciativa legislativa y normativa Morelia - Caquetá	Se hizo devolución a la Registraduría Municipal de los apoyos presentados toda vez que los Formularios no cumplían con los requisitos exigidos para su diligenciamiento
8	Referendo Derogatorio "Equilibrio de Poderes"	Mediante Resolución No. 7796 de 2015 se inscribió el comité promotor y el 19 de agosto se hizo entrega del formulario para la Recolección de Firmas para Mecanismos de Participación Ciudadana

Macroproceso Jurídico

El proceso de Defensa Judicial para la vigencia 2015, fue ejecutado en un 100% de las actividades que componen este proceso, teniendo en cuenta que las solicitudes de conceptos se ejecutaron en un 100%, encontrándose dentro de un rango de análisis sobresaliente. El Grupo de Defensa Judicial, logró determinar que a 30 de octubre de la vigencia 2015 se cuenta con un total 119 procesos en Bogotá y 312 procesos en las diferentes Delegaciones Departamentales de la Entidad.

En cuanto al estado de las Demandas de Nulidad y Restablecimiento de Derecho Electoral en diferentes Delegaciones del País, con motivo del concurso de Delegados; a la fecha se encuentran nueve (09) procesos, ya que cuatro (4) han llegado a fallo de segunda instancia y se encuentran ejecutoriados, cabe anotar que uno (1) quedó ejecutoriado en primera instancia, es decir que en total se han retirado seis (6) procesos.

Cobros coactivos; realiza las actividades encaminadas al recaudo de cartera existente a favor de la Organización Electoral, por sanciones inherentes a procesos Electorales y Disciplinarios. Así mismo, se ejecuta acto administrativo que presta mérito ejecutivo hasta lograr el recaudo efectivo de la obligación pecuniaria contenida en el mismo. Para la vigencia 2015 obtuvo un recaudo de doscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 254.419.775)

Macroproceso Control Disciplinario

El proceso de Función Disciplinaria, corresponde a aquella actividad de la oficina relacionada con determinar si la conducta de los Servidores Públicos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, constituye falta disciplinaria para tomar las acciones pertinentes. Inicia con la evaluación de la queja, informe o comunicación de oficio, hasta la decisión de Inhibitorio - Archivo - Absolución o Sanción Disciplinaria.

Así las cosas, se tiene que para el presente periodo en el Macroproceso de Gestión y



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**INFORME EJECUTIVO ANUAL DE
CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2015**

Código: F-PDE-MPI-038

Fecha: 03/12/2013

Versión: 1

Página: 40 de 52

Control Disciplinario se radicaron en promedio 894 trámites entre peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, derechos de petición y diligencias propias de la oficina de Control Disciplinario. Respecto de los procesos nuevos e impulsados la oficina culmina con un total de 46 procesos disciplinarios activos, 05 Fallos Sancionatorios impuestos a 5 Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil, 2 Registradores Especiales y 01 servidor público del nivel asistencial, 01 Fallo Absolutorio, 36 Archivos y 22 inhibitorios.

De los 46 procesos activos al 31 de octubre de 2015, 10 corresponden a investigaciones disciplinarias, 31 a indagaciones preliminares y 5 a procesos en etapa de juzgamiento. Ahora bien, respecto de los procesos en etapa de juzgamiento, 02 son seguidos bajo el procedimiento verbal, otros dos (2) corresponden a procesos con Fallo Sancionatorios de Amonestación Escrita que a la fecha se encuentra en notificación y recurso del fallo y un quinto proceso en evaluación de descargos.

La Oficina de Control Disciplinario en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 1950 de 2002, es competente para conocer y fallar en primera instancia los procesos Disciplinarios que se adelanten contra todos los servidores públicos del nivel central, contra los Registradores Distritales y contra los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil, las quejas allegadas y las cuales hacen referencia a servidores públicos de otras circunscripciones electorales deben ser enviadas al respectivo departamento en razón de su competencia.

Para la vigencia 2015 y teniendo en cuenta que se celebraron elecciones de Autoridades Locales, este Despacho resolvió realizar un minucioso seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias que fueran remitidas a esta oficina en relación con presuntas irregularidades presentadas con ocasión al certamen electoral a celebrar, así como también de aquellas que les fueran directamente radicadas a cada delegación; de igual forma, se solicitó información a fin de conocer el número de procesos disciplinarios iniciados por estos hechos.

1.3. Componente Administración del riesgo

En la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus Fondos Adscritos, es responsabilidad de la alta dirección fijar las políticas estratégicas que permitan obtener una adecuada administración y manejo de los Riesgos de la Entidad.

Los responsables de los macroprocesos y procesos de la Entidad, a través de la autoevaluación realizan el seguimiento y control a los Riesgos Identificados y dan cumplimiento a la Política de Administración del Riesgos.

Con base en lo anterior, y con la finalidad de fortalecer el Elemento de Control Administración del Riesgo, durante la vigencia 2015, se realizaron las siguientes actividades.

Durante el último trimestre se actualizó el Procedimiento y la Guía para la administración de los riesgos de la Entidad. Es importante precisar que de acuerdo con el ajuste del procedimiento, se profundizó en la descripción para cada una de las fases (*identificación, análisis y valoración*) que implica el proceso de administración del riesgo; de la misma manera, se completó la información relacionada al proceso para identificar, analizar y valorar los riesgos de Corrupción. El Procedimiento y la Guía puede ser consultado en la Intranet en el siguiente link: <http://intranet/GestionDocumental/Index.htm>

✓ *Mapa de Riesgos Institucional*

Se actualizó el Mapa de Riesgos Institucional de la RNEC con base en los riesgos de alto impacto y catastróficos identificados por los Macroprocesos de Comunicación Pública, Control y Gestión Disciplinario y Evaluación y Control y demás Macroprocesos de la Entidad. Este mapa fue aprobado por el Comité de Control Interno mediante el Acta 003 de 28 de mayo de 2015 y se encuentra publicado en la Página Web de la Entidad y en la Intranet en el link: <http://www.registraduria.gov.co/-Mapa-de-riesgos-institucional,3213-.html> o <http://intranet/GestionDocumental/Index.htm>

✓ *Mapa de Riesgos por Procesos*

Se actualizó el Mapa de Riesgos por Procesos del Macroproceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico. Como resultado de las mesas de trabajo realizadas y la elaboración de los talleres de identificación, análisis y valoración del riesgo, se estableció para el Proceso – Planeación y Direccionamiento Estratégico el riesgo "*Direccionamiento ineficaz de la Planeación Institucional*" - y para el Proceso - Métodos y Procedimientos Institucionales el riesgo "*Afectación de los Sistemas de Gestión y de Control de la Entidad*"-, ambos riesgos con un impacto "*Moderado*". El Mapa de Riesgos se encuentra publicado en la Intranet de la Entidad en el link: <http://intranet/GestionDocumental/Index.htm>

2. Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento

Este Moduló de Evaluación y Seguimiento, considera aquellos aspectos que permiten valorar en forma permanente la efectividad del Sistema de Control Interno cuyos fines esenciales son medir, evaluar y hacer seguimiento a los controles internos, de manera independiente, justa y con sentido de pertenencia, posibilitando la búsqueda de la eficiencia, la eficacia, calidad y economía de los diferentes procesos, encaminados al cumplimiento de objetivos y metas previstos en la misión de la Entidad, así como evaluar y contribuir al fortalecimiento de la cultura del autocontrol autorregulación y la autoevaluación de la Entidad.

Componentes y Elementos

2.1. Autoevaluación Institucional

2.1.1. Elemento Autoevaluación del Control y de la Gestión

La implementación de este componente en la Entidad ha permitido a los responsables de Macroprocesos y Procesos, Delegados Departamentales, Registradores Distritales y demás servidores públicos, efectuar una revisión objetiva a los resultados de la gestión, para tomar decisiones e implementar las acciones preventivas y/o correctivas que sean necesarias para el mejoramiento continuo de los procesos. A continuación se enumeran las actividades desarrolladas frente a este Elemento de Control

En la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus fondos adscritos, se ha realizado evaluación y mantenimiento permanente a los Sistemas de Control Interno y Sistema de Gestión de la Calidad, desarrollando un constante monitoreo en los diferentes macroprocesos.

De acuerdo con el Avance General y el Plan de Fortalecimiento del MECI, con corte a 30 de noviembre el mismo presenta un avance del **80%**, los elementos del componente, en lo que hace referencia a: el Código de ética (Documento con los Principios y Valores de la entidad) fue construido de manera participativa, presenta un avance con una ponderación del **95%**, se aprobó la Resolución 11497 del 6 de octubre de 2015 " Por la cual se adopta el Compromiso Ético Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se reglamenta el funcionamiento del Comité de Ética y del Grupo de Gestión de Ética de la Entidad". La resolución fue socializada a nivel nacional a los servidores de la Entidad. El Manual de Requisitos/Funciones y

Competencias laborales, el Plan de Formación y Capacitación, el Plan de Bienestar y Salud Ocupacional, el Plan de Incentivos, el Concurso Público de Méritos para la provisión de cargos de carrera administrativa especial, presentan un avance del 71%, la Entidad ha actualizado y dado cumplimiento en los programas de inducción y re inducción a la socialización sobre las modificaciones o cambios normativos, técnicos y organizacionales que hayan sucedido en la Entidad.

El Manual de funciones y el acto administrativo para adopción están siendo ajustados teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina Jurídica.

El Plan de Re inducción se está ejecutando, siendo el porcentaje de avance del 95%. La Gerencia de Talento Humano elaboró el proyecto de resolución relacionado con el Plan de Incentivos el cual se adoptará en el momento de implementación de Carrera Especial de la Entidad y el Sistema de Evaluación del Desempeño de los servidores públicos de carrera.

El proceso público de méritos se está adelantando de acuerdo al cronograma aprobado. Lo propio ocurre con el mecanismo de evaluación del desempeño.

De otra parte, en aras de fortalecer la labor institucional y en cumplimiento de lo señalado en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, se realiza el seguimiento a las acciones contempladas en cada uno de los cuatro (4) componentes, establecidos en las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a saber: **primer componente**; metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo; **segundo componente** Estrategia Anti trámites; **tercer componente** rendición de cuentas y **cuarto componente** mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" para la vigencia 2015 fue actualizado y divulgado de conformidad a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 y la política de calidad de la Registraduría Nacional del Estado Civil –RNEC- que busca satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Se ha realizado la verificación de la elaboración, la visibilización, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en la herramienta "*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención*". Lo anterior se evidencia en el cuadro 3 "*Formato Seguimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*" publicado en la página WEB de la Entidad en las fechas que señala la Ley y de ser necesario se comunica y presenta a los responsables de

macroprocesos y procesos los resultados y propuestas de mejoramiento a las situaciones detectadas.

Con relación al Fondo Social de Vivienda, mediante la expedición de la Circular 300 del 03 de diciembre de 2014, se realizó la convocatoria para la adjudicación de créditos para el 2015. La convocatoria se efectuó en ambiente web, con la utilización del aplicativo diseñado para tal fin. Dentro del desarrollo de la convocatoria 2015, se recibieron 402 solicitudes de crédito de las cuales 57 de ellas fueron rechazadas por diferentes causas de carácter estatutario. Todas las solicitudes que inicialmente fueron rechazadas gozaron de la posibilidad de apelar dicha decisión y solicitar revisión de cada caso particular.

Así mismo, el Fondo Social de Vivienda, presentó una ejecución presupuestal del 98.90%. En cuanto a los ingresos se superó en un 73.13% del valor inicialmente aprobado

A 31 de diciembre de 2015, el Fondo Social de Vivienda, presento la siguiente ejecución presupuestal

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	CDP	APR. DISPONIBLE
CSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 12.051.000,00	\$ 12.051.000,00	\$ 4.719.778,00	\$ 7.331.222,00
SSF	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$ 6.180.000,00	\$ 6.180.000,00	\$ 6.180.000,00	\$ 0,00
CSF	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$ 10.300.000,00	\$ 10.300.000,00	\$ 8.776.390,00	\$ 1.523.610,00
CSF	PRESTAMOS DIRECTOS (DECRETO LEY 1010/2000)	\$ 2.216.057.537,00	\$ 2.216.057.537,00	\$ 2.216.057.537,00	\$ 0,00
CSF	PRESTAMOS DIRECTOS (DECRETO LEY 1010/2000)	\$ 9.533.310.000,00	\$ 9.533.310.000,00	\$ 9.412.803.731,00	\$ 120.506.269,00
		\$ 11.777.898.537,00	\$ 11.777.898.537,00	\$ 11.648.537.436,00	\$ 129.361.101,00
...Continuación ejecución presupuestal					
SIT	DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS
CSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.719.778,00	\$ 4.719.778,00	\$ 4.719.778,00	\$ 4.719.778,00
SSF	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$ 6.180.000,00	\$ 6.180.000,00	\$ 6.180.000,00	\$ 6.180.000,00
CSF	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$ 8.776.390,00	\$ 8.776.390,00	\$ 8.776.390,00	\$ 8.776.390,00
CSF	PRESTAMOS DIRECTOS (DECRETO LEY 1010/2000)	\$ 2.216.057.537,00	\$ 2.216.057.537,00	\$ 2.216.057.537,00	\$ 2.216.057.537,00
CSF	PRESTAMOS DIRECTOS (DECRETO LEY 1010/2000)	\$ 9.412.803.731,00	\$ 9.268.729.731,00	\$ 9.268.729.731,00	\$ 9.268.729.731,00
		\$ 11.648.537.436,00	\$ 11.504.463.436,00	\$ 11.504.463.436,00	\$ 11.504.463.436,00

2.1.2. Elemento Auditoría Interna

La implementación de este Elemento de Control, ha garantizado la verificación, existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Sistema de Control Interno

Y la gestión de los procesos en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

La Oficina de Control Interno, en atención a la naturaleza de sus funciones, asignadas mediante la Ley 87 de 1993, diseñó y aprobó en el Comité de Control Interno mediante acta 001 de enero 29 de 2015, el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2015 por Registraduría Nacional del Estado Civil (incluye Delegaciones Departamentales) y sus Fondos adscritos (Fondo Rotatorio- FRRNEC y Fondo Social de Vivienda- FSV).

De las **460** auditorías y seguimientos programados para la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, el Fondo Rotatorio de la Registraduría – FRR y Fondo Social- FSV; según Plan de Auditorías Integrales, a 31 de diciembre de 2015 se ejecutaron **460** auditorías, auditorías de seguimiento y seguimientos para un porcentaje del **100%** de cumplimiento; por otra parte las Delegaciones, de las **510** auditorías y seguimientos programados, ejecutaron **510** auditorías y seguimientos, equivalente al **100%** de cumplimiento, y (28) Auditorías Especiales.

En cuanto a la auditoria interna de calidad realizada en la vigencia 2015, evaluado a nivel central el *macroproceso misional de Identificación* que se encuentra certificado bajo la Norma Técnica de Calidad ISO 9001 2008 y los macroprocesos de apoyo: Gestión de Talento Humano, Gestión Administrativa y Financiera, Gestión Tecnológica de la Información, Gestión Jurídica; y las Delegaciones Departamentales, de Antioquia, Registraduría Especial de Medellín, Envigado y Bello; Boyacá, Registraduría Especial de Duitama; Cesar, Registraduría Especial de Valledupar; Cundinamarca, Registradurías de Chía y Soacha, Registraduría Distrital, y sus Auxiliares de Kennedy, Teusaquillo, Suba, Chapinero, Fontibón y Usaquén; Magdalena, Registraduría Especial de Santa Marta y Municipal de Aracataca, Nariño, Quindío, Santander y Valle; se observó una positiva disposición por parte de los servidores públicos de la Entidad colaborando en el buen desarrollo de la misma.

Se debe resaltar, que gracias a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad- SGC- y a la Certificación obtenida el 04 de febrero de 2015, por parte de la firma *certificadora ICONTEC-* para el macroproceso **Misional de Identificación**, la Entidad se encuentra conforme a los requisitos de la norma Técnica de Calidad ISO 9001 2008 en las disposiciones planificadas y a los requisitos del sistema de gestión establecidos por la Entidad.

En cumplimiento del rol de Evaluación a través de las auditorías de gestión y la auditoría interna se identificaron fortalezas, acciones de mejora producto de las observaciones y/o no conformidades, aportando así al mejoramiento continuo.

En lo referente a la gestión jurídica se realizaron auditorías y seguimientos a la defensa judicial de la Entidad, la inclusión de información y actualización en el sistema LITIGOB (ahora e-KOGUI) sobre toda la actividad litigiosa de la Entidad, se realizaron las certificaciones solicitadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) de publicación de información en el portal LITIGOB por RNEC, FRR, FSV y CNE, el seguimiento a la gestión contractual de la RNEC y FRR, la publicación de la información contractual en el sistema electrónico de contratación electrónica SECOP, reporte de la misma a través del SIRECI, con destino a la CGR, valoración de nuevos pasivos contingentes de la Entidad, con cargos a recursos entregados a terceros para administración, aunado a que, así mismo se realizaron auditorías en materia de cobros coactivos, seguimiento al Control de los Recaudos en las Delegaciones Departamentales.

Además se evidencia que como resultado de las auditorías de seguimiento se contribuyó en la mejora de los indicadores del recaudo de la Entidad. Este despacho le solicitó a las Delegaciones Departamentales la realización de las auditorías y seguimientos en los temas de Identificación, Jurisdicción Coactiva, Electoral y Talento Humano (Seguimiento al SIGEP), e inventarios, con el propósito de crear una cultura del autocontrol.

2.1.3. Elemento Planes de Mejoramiento

Son aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de los procesos, como resultado de la autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de las Auditorías realizadas por el sistema de Control Interno, y de los hallazgos provenientes de los Órganos de Control.

En cuanto hace referencia al Plan de Mejoramiento por Procesos que recoge las recomendaciones y análisis generadas en desarrollo de los Componentes de Auditoría Interna - Evaluación Independiente y de las observaciones resultado de las auditorías ejecutadas por los servidores públicos de la Oficina de Control Interno y los servidores públicos con funciones de Control Interno en las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital; y de las observaciones generadas en la Autoevaluación al Control y a la Gestión y del seguimiento eficiente que se ha

realizado tanto en Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital por macroprocesos. Este Plan de Mejoramiento, de delegaciones y macroprocesos se ha cumplido al 100% según el cálculo estimado, y el cumplimiento de las metas propuestas dentro de los plazos estimados.

En lo referente al plan de mejoramiento por procesos para el Fondo Rotatorio se han cumplido al 100% las observaciones en la vigencia 2015, verificado el seguimiento realizado para los 4 trimestres del 2015.

Plan de mejoramiento institucional de la Registraduría- RNEC y Fondo Rotatorio-FRR y Fondo Social de Vivienda-FSV

El Plan de Mejoramiento Institucional por Registraduría a 30 de septiembre de 2015 tuvo un cumplimiento del **95,42%** y avance del **81.02%**, estos indicadores se incrementaran cuando los macroprocesos y Delegaciones Departamentales reporten el 100% de los cierres anuales.

Producto de la Auditoría realizada por la Contraloría General de la República- GCR para la vigencia 2014, se determinó un total de cuarenta y seis (46) hallazgos e igualmente se autorizó retirar del mismo plan cien (100) acciones contenidas en trece (13) hallazgos.

En el Nivel Central, a la Registraduría Nacional del Estado Civil a 30 de septiembre de 2015, le competen veinticinco (25) nuevos hallazgos que incluyen sesenta y siete (67) acciones producto de la auditoría realizada por el ente de control para la vigencia 2014.

En conclusión el Plan de Mejoramiento Institucional por Registraduría Nacional del Estado Civil, cuenta con corte a 30 de septiembre de 2015, está conformado por cuatrocientos trece (413) acciones de mejoramiento, para ciento diecisiete (117) hallazgos.

Por otra parte, el Plan de Mejoramiento Institucional por Fondo Rotatorio al corte del 30 de septiembre del 2015 tuvo un cumplimiento del **98.37%** y avance del **79.17%**, estos indicadores se incrementaran cuando los Macroprocesos y Delegaciones Departamentales reporten el 100% de los cierres anuales.

Producto de la Auditoría realizada por la Contraloría General de la República- GCR para la vigencia 2014, se determinó un total de diecisiete (17) hallazgos e igualmente se autorizó retirar del mismo plan el hallazgo número 10 (1401006) el



cual está conformado por tres (3) acciones. Se replantearon cinco (5) hallazgos conformados en veintitrés (23) acciones.

En el Nivel Central, del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil con corte de 30 de septiembre de 2015, le competen diecisiete (17) nuevos hallazgos que albergan veintiocho (28) acciones producto de la auditoría realizada por el ente de control para la vigencia 2014. En conclusión el Plan de Mejoramiento Institucional cuenta con corte a 30 de septiembre de 2015, está conformado por ciento cincuenta y nueve (159) acciones de mejoramiento, para sesenta y siete (67) hallazgos.

Por Fondo Social de Vivienda inicialmente se suscribió el Plan de Mejoramiento Institucional, el 30 de diciembre de 2013 el cual constaba de 36 hallazgos y 42 acciones de mejora y para el seguimiento con corte a 30 de junio, incorporando en la plataforma SIRECI de la CGR, el 17 julio de 2014, el cual fue conformado por 65 acciones de mejora para subsanar los hallazgos: 36 nuevos de las vigencias 2011 y 2012 (42 acciones), y 23 acciones replanteadas correspondientes a 16 hallazgos de las vigencias 2009 y 2010.

Para el seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2014, el Plan de Mejoramiento Institucional de acuerdo con la matriz allegada a esta Oficina, se presenta conformado por el mismo número de 52 hallazgos (36 nuevos – vigencia 2011 y 2012 con 42 acciones) y 16 hallazgos de las vigencias 2009 y 2010, con 22 acciones replanteadas, para un total de 64 acciones.

3. Eje transversal de Información y Comunicación

La Información y la Comunicación, son mecanismos estratégicos fundamentales, por cuanto vinculan a la Entidad con su entorno, facilitando la ejecución de sus procedimientos internos, proporcionando al usuario/ciudadano, participación directa en el logro de los objetivos. La Entidad en cumplimiento de este eje transversal ejecuto en la vigencia 2015, las siguientes actividades:

Comunicación Interna

El proceso de comunicación pública, realizo la publicación de 86 periódicos murales y 1467 comunicados de prensa. Noticias al Día: en la vigencia 2015, se realizaron aproximadamente un total de 25.541 noticias en medios de comunicación escrito, oral e internet.

Comunicación Externa

Comunicados de prensa: la Oficina de Comunicaciones y Prensa durante las vigencias 2014-2015, realizó un promedio 1467.

Publicar en la página web aspectos estratégicos de la Entidad

Con el fin de llegar al público externo se diseñó la página web, sistema liviano elecciones 2015, el objetivo principal, que la página no colapsara y los ciudadanos obtuvieran la información a tiempo.

Publicación de sitio web para el ciclo de "Talleres de capacitación y pedagogía electoral 2015".

Conjunto de cajas de búsqueda para consultas a ciudadanos enlazados a Diferentes servicios de búsqueda en bases de datos.

Formato JSON para realizar búsqueda de candidatos inscritos a nivel nacional con filtros para ubicación exacta en departamentos, municipios, partidos o números de cédulas.

Se muestra como pedagogía electoral y comercial pre elecciones 2015, mediante bucles aleatorios.

Banners de caja donde el número de cedula reporta si hay trashumancia

Banners, donde puede solicitar el pago para le duplicado de la cédula.

Banners, residentes en el exterior.

Candidatos inscritos.

Revisión de firmas (candidatos inscritos).

Desarrollo para el usuario, guía para que el usuario sepa navegar por la página.

Banners de "Ley de Transparencia".

Teleconferencia en vivo Hangout, con el Registrador Nacional, Carlos Ariel Sánchez Torres y el Procurador General de la Nación, en los diferentes foros que se realizaron en el país sobre "organización y control elecciones 2015".

Publicación de mensajes institucionales. Comerciales para apoyar las Elecciones 2015, Multimedia (videos de capacitación para jurados y sufragantes).

Publicación de pedagogía electoral

Capacitación de jurados de votación a nivel Nacional, Instructivo para jurados de votación en el exterior.

Se realizaron 87 ruedas de prensa en las dos vigencias, 1.940 informes sobre aspectos estratégicos durante la vigencia del 2015.

www.registraduria.gov.co tuvo 37026801 visitas, que llegaron a un total de 83.919.413 páginas vistas. Censo, servicios documentos, cedula de ciudadanía, otros, con duración máximo de 3 minutos

Se realizaron 818, actualizaciones (actas, directorios, informes, notificaciones, resoluciones). El mayor número de visitas se registra el domingo 25 de octubre alcanzando un máximo de 2144488 visitas, llegando a 4093388 páginas vistas, en este día servicios.

Actualizaciones

Durante la vigencia del 2015 la página www.registraduria.gov.co tuvo 9971884 visitas, frente 8141408 frente al 2013.

Se instalaron 6 pantallas digitales con información interna y una vertical en el primer piso, con información interna y mensajes institucionales.

Los medios de comunicación a través de la encuesta Datexco y Gallup calificaron a la Registraduría como la cuarta entidad más confiable del país.

La Entidad fue calificada como la segunda entidad electoral de mayor confianza en América Latina. Los datos se desprenden del último informe de la corporación internacional Latino barómetro titulado: "La confianza en América Latina 1995-2015, 20 años de opinión pública latinoamericana".

4. Fortalecimiento Modelo Estándar de Control Interno- MECI

En cumplimiento del Decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI". Durante la vigencia 2015 la Oficina de Planeación, contribuyó al fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, a través de una serie de actividades que ejecutó en pro de la mejora continua de los procesos y la calidad en los servicios y trámites que la Entidad brinda a los ciudadanos y grupos de interés.

La Oficina de Planeación se encuentra coordinando con la Oficina de Comunicaciones y Prensa el lanzamiento de esta nueva plataforma en la que se espera la participación de los servidores del nivel central y desconcentrado de la Entidad.

Durante el primer trimestre de 2015 se elaboró el Plan de Fortalecimiento del MECI, el cual se presentó y fue aprobado en el Comité de Coordinación de Control Interno el 25 de marzo de 2015.

Con corte a 30 de noviembre del año en curso, se estableció un avance de cumplimiento del 80%. El resultado obtenido por cada uno de los elementos de control; Acuerdos, Compromisos y Protocolos éticos 95%, Desarrollo del Talento Humano, 71%, Planes Programas y Proyectos 75%, Modelo de Operación por Procesos 85%, Políticas de Operación 100%, Indicadores 59%, Estructura Organizacional 100%, Administración del Riesgo 100%, Información y Comunicación Externa 100%, Información y Comunicación Interna 53%, Sistemas de Información y Comunicación 63%.

Con el propósito de fortalecer los conocimientos a los servidores públicos de la Entidad, sobre el Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad, durante lo corrido de la vigencia 2015 se desarrollaron siete (7) cursos virtuales del Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000:2009, donde participaron aproximadamente 459 servidores del nivel central y desconcentrado.

5. Conclusiones

En observancia de uno de los objetivos fundamentales del Sistema de Control Interno como es el que las acciones, las políticas, los métodos, los procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y de mejoramiento continuo de la Entidad, le permitan la autoprotección necesaria, para garantizar una función transparente, eficiente, eficaz y efectiva, en el cumplimiento de su misión y visión, de la Constitución, leyes y demás normas que la regulan.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de fortalecer las políticas operativas y metodológicas y de acuerdo con Decreto 943 de 2014, la Entidad fortaleció la actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, que alcanzo un porcentaje sobresaliente en los elementos de control que a continuación se relacionan; Políticas de Operación 100%, Estructura Organizacional 100%, Administración del Riesgo 100%, Información y Comunicación Externa 100%.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**INFORME EJECUTIVO ANUAL DE
CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2015**

Código: F-PDE-MPI-038

Fecha: 03/12/2013

Versión: 1

Página: 52 de 52

Dentro de las fortalezas encontramos la actualización permanente del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, contando con mecanismos y elementos de control que permiten de manera integral el logro de los objetivos y metas institucionales, así como, el seguimiento y evaluación permanente de los riesgos institucionales al igual que el seguimiento oportuno de los riesgos anticorrupción, con el compromiso de la Alta Dirección en el seguimiento a los planes y programas y la gestión institucional.

La Entidad ha fortalecido el programa de reinducción a los servidores públicos de la Entidad, la cultura organizacional del trabajo en equipo y el proceso de implementación de la carrera administrativa.

Para los elementos de control: Indicadores 59%, Información y Comunicación Interna 53%, Sistemas de Información y Comunicación 63%, la Entidad adelanta las acciones pertinentes a fin de lograr un óptimo desempeño, el componente de Sistemas de Información y Comunicación, se encuentra en proceso de acciones de fortalecimiento que contribuyan a mejorar la información y comunicación de la Entidad.



CERTIFICADO DE RECEPCION DE INFORMACION

La Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que el Representante Legal de la Entidad relacionada a continuación, presentó electrónicamente la Encuesta de MECI VIGENCIA 2015.

Dicha información fue gestionada, elaborada y presentada en las fechas establecidas a través del Aplicativo MECI de acuerdo a la Circular No.100-01 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**INFORME EJECUTIVO ANUAL DE
CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2015**

Código: F-PDE-MPI-038

Fecha: 03/12/2013

Versión: 1

Página: 52 de 52

Entidad : REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Representante Legal : Juan Carlos Galindo Vacha
Jefe de Control Interno: Alfredo Bernardo Posada Viana
Radicado Informe Ejecutivo No:2100
Fecha de Reporte:25/02/2016 05:17:18 p.m.

En constancia firma,

MARÍA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Directora de Control Interno y Racionalización de Trámites

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"
Carrera 6a No. 12-62. Teléfono: 334 4080 Fax: 341 0515, línea gratuita 018000 917 770, Pagina
web: www.funcionpublica.gov.co,
Email: webmaster@funcionpublica.gov.co, Bogotá D.C, Colombia


ALFREDO BERNARDO POSADA VIANA
Jefe Oficina Control Interno

Aprobó: ABPV
Proyecto: JCCJ